



Bogotá D.C., 31 de agosto del 2023.

Documento no Controlado- Prueba

# DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, "Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional", se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

## 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE			
GENERAL DE LA NECESIDAD		80111600	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y Servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal			
1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓ N	CONTRATACION DIRECTA							
1.3. CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓ	N DE SERVICIOS.						
1.4. VALOR ESTIMADO	El presupuesto para la presente contratación es de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (636,605,624.54) M/CTE. El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL OFERENTE se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El CENTRO SOCIAL efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.							
	Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO SOCIAL.							

1



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

1.5. RUBRO PLAN DE COMPRAS	ÍTE M	CÓDIGO PRESUP UESTAL	RECURSO	VALOR	CERTIFICA CIÓN PLAN DE ADQISICIO NES GASTOS DE FUNCIONA MIENTO	FECHA					
	11	102100	16	181,481,481.11	No. 460	29/08/2023					
	2	102100	16	356,370,471.22	No. 461	29/08/2023					
	3	102100	16	6,592,545.55	No. 462	29/08/2023					
	4	102100	16	92,161,126.66	No. 463	29/08/2023					
		VALOR	TOTAL	\$636,605,624.54							
1.6. PERFIL CALIDAD DEL CONTRATISTA	CALIDAD DEL De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 del 2020 y de acuerdo con lo prescrito en										

### 1.7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Resolución 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disipaciones" título único artículo 2° Misión: brinda servicios de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.

Que el artículo 4° Administración Centro Social: Es la dependencia encargada de planear, organizar, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social y cumplirá con las siguientes funciones:

- 1. Dirigir los servicios de eventos, hospedaje, recreación, deporte y cultura, orientados a mejorar la calidad de vida de los afiliados, beneficiarios e invitados; a través de la formulación, ejecución de la política, objetivos, estrategias y el gerenciamiento de los procesos, en el centro social, teniendo en cuenta el Soporte y Apoyo y los recursos disponibles.
- 2. Formular y presentar al consejo asesor el presupuesto de ingresos, egresos, los programas, proyectos y planes de necesidades y de compras, orientados a optimizar la calidad de vida de los afiliados al centro social y sus beneficiarios, así mismo presentar el portafolio de servicios y de sus tarifas tomando como referencia la evaluación de los servicios y la satisfacción de los usuarios.



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

- 3. Solicitar las modificaciones a nivel rubro presupuestal ante el consejo asesor y al nivel de Subordínales ante el director de bienestar social.
- Presentar para probación del consejo asesor, las solicitudes de afiliación al centro social, según la categoría.
- 5. Aplicar los correctivos a que haya lugar de acuerdo con el reglamento establecido para los centros sociales.
- 6. Desarrollar, evaluar y ajustar los panes y proyectos aprobados por el consejo asesor, que permitan generar innovaciones en materia de recreación, deporte y cultura, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad 'policial, teniendo en cuenta la adecuada administración de los riesgos.
- Dirigir y evaluar planes y programas de desarrollo del Soporte y Apoyo orientados a mejorar el bienestar y la productividad en el centro social, de conformidad con los lineamientos del mando institucional.
- 8. fomentar alianzas, convenios de cooperación y asistencias tecnológica, para mejorar los servicios del centro social, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la ampliación de cobertura.
- **9.** Diseñar, desarrollar, evaluar y mejorar estrategias, instrumentos y mecanismos para implementar, mantener el sistema de gestión integral en el centro social, de conformidad con los lineamientos establecidos por la policía nacional.
- 10. Coordinar con planeación de la dirección de bienestar social, ejecución de los proyectos relacionados con la construcción y ampliación de los bienes inmuebles. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, os reglamentos y la naturaleza del centro social.

PARÁGRAFO 1: el administrador del centro social será designado por el señor director general de la Policía Nacional de Colombia, a través de acto administrativo.

PARÁGRAFO 2: la conformación del consejo asesor de los centros sociales y sus funciones establecidas en el acto administrativo vigente que lo regule.

Que la resolución 06239 del 07 de octubre de 2018 "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Niel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional" en su artículo 2° NATURALEZA JURÍDICA: Los Centros Sociales de oficiales, suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, Son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales., sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinaran al mejoramiento del servicio.

Artículo 4° FINALIDADES: Son finalidades entre otras las siguientes:

- 1. Fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, eventos sociales y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y de sana recreación.
- 2. Prestar servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y aquellos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados y beneficiarios.
- 3. Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y afectividad de su trabajo.



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

PARRAGRAFO 1: En las instalaciones de los centros sociales de oficiales, suboficiales, nivel ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no se podrán realizar ningún tipo de evento de carácter partidista o proselitista. El administrador tendrá amplias facultades para suspender la prestación de servicios cuando se trate de eventos de tal naturaleza.

Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y Ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

De acuerdo con lo anterior, el Centro Social de Agentes y Patrulleros dentro de su staff de servicios tiene los servicios de café, restaurante, bar y discoteca y adicionalmente cuenta con puntos externos de servicio cómo son comedor DINAE, CEREL, DIPON. Los cuales requieren para su atención la contratación de una empresa que proporcione a Centro Social el personal idóneo que se requiere para la prestación del servicio de MESEROS, CAJEROS Y BARMAN.

Por lo anterior se destinó para la vigencia 2023 recuso por valor de \$ 636,605,624.54 del plan anual. Con el cual se pretende satisfacer la necesidad presentada y así poder cumplir la prestación de los servicios en el Centro social. Dicho proceso tiene como fin adjudicar a la empresa y que cuente con el personal idóneo y capacitado requerido por el centro social, acorde a lo indicado en la resolución No. 01524 del 23 de abril del 2019 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y se establecen los montos por concepto de pagos mensuales del personal a contratar en los Centros Sociales de Oficiales. Suboficiales- Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional"

Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y Circular conjunta No. 100-005-2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y con observancia de numerales 6 y 6.1 de la Jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte Constitucional. Conforme a estos criterios normativos y jurisprudenciales me permito presentar el Estudio Previo mediante los cuales se pretende contratar con una persona natural, que tenga la experiencia y capacidades para prestar estos servicios.

De igual forma, se indica que el presente proceso de selección no está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio y cumplimiento de reciprocidad vigente para el estado colombiano en los términos del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la entidad Colombia compra eficiente, por lo anterior, el proceso no está obligado a cumplir acuerdos comerciales.

El plazo de ejecución será de 05 MESES y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, este tiempo será contado a partir de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza).

Se realizará la contratación con la empresa Temporal Asesoramos TYS, el cual es una empresa de servicios temporales para el suministro de trabajadores en misión, ofreciendo soluciones mediante los servicios integrales de talento humano, con eficacia, eficiencia y efectividad, el cual se busca el reclutamiento y selección del personal, sistema de gestión de recursos humanos, procesos de



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

contratación, para poder brindar para poder brindar un servicio adecuado al personal afiliado al Centro Social y toda la comunidad policial y sus familias.

## 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato se proyectó para CINCO (05) MESES y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de **legalización** (firma del contrato), **perfeccionamiento** (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y **ejecución del contrato**. (Acta de inicio).

## 1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá en el Centro Social de Agentes y Patrulleros ubicado en la diagonal 44 # 68B-30, y ocasionalmente cuando se requiera en sus puntos de servicio (DINAE – DIPON – CEREL) y demás que establezcan en el transcurso de la ejecución del contrato y conforme a lo establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso, así mismo se trasladarán a los sitios que se requiera la prestación de algún servicio para el desarrollo de los eventos contratados por los usuarios.

## 1.9 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, preceptuada en el numeral 8 de citada Resolución, así:

#### A. Contratación Directa.

#### 1.10 FORMA DE PAGO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo con el suministro de personal en misión, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se hayan prestado los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas y presentación de los siguientes documentos:

- a) Facturación electrónica (Decreto 358 del 2020) debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- b) Informe de donde se relacionen las actividades realizadas mensualmente cumpliendo con todas las especificaciones técnicas.



POLICÍA NACIONAL

#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

- c) Planillas y Certificación del pago a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social, así como los parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 adicionado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003. Los cuales deberán ser pagados dentro del término establecido sin sanciones y/o pagos adicionales por mora.
- d) Cuadro de costos el cual será entregado en forma virtual a la dirección de correo electrónico suministrada por el supervisor del contrato al igual que la plantilla para la elaboración de la liquidación de nómina.

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del

El informe de novedades, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, respecto del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil, sea ésta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

## 1.11 SUPERVISOR DEL CONTRATO

Será ejercida quien designe la Administración del Centro Social Agentes y Patrulleros, quien verificará la ejecución idónea y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No.01966 del 10 de agosto de 2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y normatividad complementaria sin que la existencia de esta SUPERVISIÓN releve al CONTRATISTA de su responsabilidad. Se regirá por la resolución 00090 del 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la resolución 03049 de 2014" y resolución No. 01966 del 2020 "por la cual se expide la guía de contratación para los centros sociales de oficiales, suboficiales y nivel ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional".

#### 2. REQUISITOS HABILITABLES

Se presentan los requerimientos del Centro Social de Agentes y Patrulleros abordados desde la perspectiva legal, técnica y financiera, y de análisis de riesgo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 "Por la cual se expide la Guía de Contratación para



POLICÍA NACIONAL

#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional".

## 2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

## DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

\$17.

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de estas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

- A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.
- B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto social y/o actividad económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa PROPONENTE o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente: Persona Natural: Deberá presentar un certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. b. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias. c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la 1DS-OF-0001 Página 2 de 2 Aprobación: 14-11-2022 VER: 5 Atentamente, OPS. JOHN FERNANDO CALDERON G. Asesor Jurídico CESAP Diagonal 44 N 68 B 30 Teléfonos 7445124 Ext 440 cesap.grusajur@policia.gov.co www.policia.gov.co INFORMACION PÚBLICA presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

contratación en el caso de resultar adjudicatario. d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, documento de su constitución".

- C. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal y/o contador debidamente registrado en la cámara de comercio se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- D. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT El proponente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto. Este certificado debe tener fecha de generación igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta."
- E. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.
- F. CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal, no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.
- **G.** CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- H. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL RNMC.
- I. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.
- J. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE.
- K. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo, donde también deberá constar la ausencia de incompatibilidades e inhabilidades y entregarlo con la oferta. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la constitución política.

### L. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

M. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ESTA AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

- N. ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
- O. COPIA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 4369 DEL 2006, LA CUAL DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADA AL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL PRESENTE AÑO. (2023)

# 2.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV."

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

**Nota:** dentro de las certificaciones aportadas mínimo una (01) deberá de acreditar la experiencia del proponente igual o similar al objeto del contrato.

Lo anterior se deberá tener en cuenta para lo estipulado en las condiciones de participación.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2023. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2023.

Rara el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	\$1.160.000

## 2.3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

La verificación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información que reporten los proponentes en el ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Si se presentan certificaciones de contratos, órdenes de compra o facturas éstas deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante y estar firmadas por su representante legal o por el competente. Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como oferente directo de la entidad certificadora.



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación, orden de compra o factura expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- I. Nombre de la empresa o entidad Contratante
- II. Dirección
- III. Teléfono

agy a affilia

- IV. Nombre del oferente
- V. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- VI. Número del contrato (si tiene)
- VII. Objeto del contrato
- VIII. Valor del contrato
- IX. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
- X. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- XI. Fecha de expedición de la certificación (día mes y año) Locales as Pasilla
- XII. Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla. CUMPLAMIENTO DE C
- Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
- En el evento que las certificaciones y/o documento para acreditar experiencia; no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y/o en el documento aportado para acreditar experiencia. Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación, de contratos expedidos por los contratantes; no se tendrán en cuenta auto certificaciones.
- En el evento, que se acredite experiencia en contratos celebrados en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
- Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, y para efectos de su verificación y valoración, la Entidad tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso, conforme a las reglas de la presente Invitación Pública.
- Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la propuesta (Actas de iniciación y/o Actas de terminación y/o contrato y/o facturas con la respectiva resolución de numeración de la DIAN). En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soporte anexados, deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada en los casos en los que aplique de acuerdo con la naturaleza de este, y /o los pagos de seguridad social.



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones y/o documentos de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

- A. Número del proceso en el cual se aportó la certificación
- B. Número de contrato
- C. Nombre exacto del oferente, consorcio o unión temporal.
- D. Objeto del contrato.
  - E. Estado del contrato
  - F. Fecha de suscripción (día, mes y año)
  - G. Entidad contratante

Si el proponente, adjunta a su propuesta, certificaciones, órdenes de compra, facturas adicionales a las máximas requeridas por la entidad, sólo se tendrán en cuenta las de mayor valor ejecutados, siempre que cumplan con lo requerido en la invitación pública.

# 2.4 CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales (Habilitante).

CEME los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo,

CEME los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oterente deberá cumplir el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y adicionales establecidas en el Anexo No. 2 para lo cual debe diligenciar, suscribir y entregar junto con la oferta el dicho anexo, además deberá diligenciar, suscribir y presentar junto con la oferta los Anexos No. 2

Serán verificadas como habilitada o rechazada, para tal fin deberá suscribir y entregar sin ser modificados dichos anexos, manifestando el expreso ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos y condiciones allí contenidas.

## 2.5. PERFIL DEL RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO (EXIGIBLE AL ADJUDICATARIO)

Justificación: Es importante para la entidad, conocer el personal contratado para la prestación de los servicios de mesa y bar del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional, cuente con la experiencia y el perfil especificado que garantice la calidad de actividades a realizar.

De acuerdo con lo anterior, el Centro Social requiere que el personal requerido cumpla con los perfiles de acuerdo con lo establecido en la resolución 01524 del 2019 "Por la cual se establece el valor de referencia para efectos de pagos de personal a contratar en los Centros Sociales de la Policía Nacional y de dictan otras disposiciones":

. 50%	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS SEGÚN RESOLUCIÓN 01524 DEL 2019
100	1.504	CAJERO
	1.1	PERFIL Educación: Bachiller
L.,		Educación, Dacimiei



## DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA --

	Conocimientos específicos:
	1. Ofimática
	2. Sistema Excel
	3. Servicio al cliente
. * •	
	Habilidades específicas:
	1. Concentración
	2. Agilidad cálculo matemático
	Experiencia relacionada: 18 meses de experiencia relacionada con el cargo a proveer.
2	MESERO (MESERO)
	PERFIL
	Educación: técnico en Mesa y Bar o Bachiller
	Conocimientos Específicos:  1. Atención al cliente
	Alerición al cliente     Anipulación de alimentos
	3. Etiqueta y protocolo
2.1	J. Liliqueta y protocolo
	Habilidades específicas:
et, ise.	- 하는 Martinarina (1987년 - 1987년
	2. Organización del servicio de mantelería de mesa de servicios de mundos de servicios de mundos de servicios de mantelería de mesa de servicios de mundos de servicios de mentelería de mesa de servicios de mundos de servicios de mentelería de mesa de servicios de servicios de mentelería de mesa de servicios de mentelería de mesa de servicios de mentelería de mesa de servicios de servicios de mentelería de mesa de servicios de servicios de mentelería de mesa de servicios de servicios de servicios de mesa de servicios de
38 127	2. Organización del servició de mantelena de mesa comunas comu
77.4	Experiencia relacionada: 18 meses de experiencia relacionada con el cargo a proveer.
3	BARMAN
	PERFIL
	Educación: Técnico en mesa y bar
	Conocimientos Específicos:
	1. Servicio al cliente
	2. Manejo de licores
3.1	3. Coctelera
	4. Manipulación de alimentos
	The Little of the Control of the Con
	Habilidades específicas:
	Preparación de cocteles y bebidas
	Experiencia relacionada: 24 meses de experiencia relacionada con el cargo a proveer.

**NOTA 1:** Los requisitos del personal profesional y/o técnicos exigidos, se verificarán por parte del SUPERVISOR al FUTURO CONTRATISTA.

NOTA 2: Todos los demás costos administrativos diferentes al personal a contratar deben ser estimados por el oferente dentro del AIU a contratar.

## 3. Registro único Empresarial y social

La empresa deberá de aportar el RUES (Registro único Empresarial y social a corte 30/07-2023)



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

## 4. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES.

# a. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL o profesional en SST con licencia vigente, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

# b MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST.

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar 30 días posterior a la firma del contrato, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

## NA PART DEL PERSONAL DEL OFERENTE

El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL, aceptando y asúmiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a

- Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
  - Licencia vigente en SST para profesionales.
  - Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del **FORMULARIO NO. 1** "CARTA DE PRESENTACIÓN".

# d. SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD

En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente, SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

## 5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El personal contratado en misión será preferiblemente de origen nacional.





The first of where the second is stored to a fine

ofice elementaria. Palisco e presentació de Alexalmanto, centre que acordo contra vertad

## 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No.6 del presente estudio previo.

7. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 7 del presente estudio previo.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver anexo No. 5

9. AIU

Para la presente contratación selestablece como AIU el 7.5 %.

FIRMAS:

PT. WILMER VARGAS MEDINA

Jefe de Soporte y Apoyo (E)



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

# ANEXO 1 I. ESTUDIO DEL SECTOR

## 1. DESCRIPCIÓN MERCADO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros en cumplimiento a:

Lo establecido de la Resolución 06239 del 7 de diciembre de 2018, por la cual se expide el Reglamento de los Centros Sociales Oficiales, Suboficiales- Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

- a) Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.
- b) Ofrecer ambientes de esparcimiento y salud como beneficio a nuestros afiliados en cumplimientos con la misionalidad del Centro social de Agentes y Patrulleros la Policía Nacional, fortaleciendo la infraestructura de los escenarios.

El presente documento se desarrolló atendiendo la necesidad de contratar los servicios requeridos para los servicios de Cajeros, meseros y barman del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el cual se hace necesario el apoyo de las empresas temporales, según el El decreto 1433 de 1983 define así las empresas de servicios temporales en su articulado 1°. "Empresa de servicios temporales es aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, inherentes o conexas, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual asume con respecto de éstas el carácter de empleador o patrono". Como lo dice la propia definición, su objeto no es otro que "la prestación de servicios"

## 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS en cumplimiento a: Lo establecido de la Resolución 06239 del 7 de diciembre de 2018, por la cual se expide el Reglamento de los Centros Sociales Oficiales, Suboficiales-Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

Ofrecer ambientes de esparcimiento y salud como beneficio a nuestros afiliados en cumplimientos con la misionalidad del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional, fortaleciendo la infraestructura de los escenarios recreativos.

El presente documento se desarrolló atendiendo la necesidad de contratar los servicios requeridos para los servicios de mesa y bar del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

## 1.2 JUSTIFICACIÓN



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

210, MONGO CO CONTRATAN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía nacional tiene como fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales, sociales y dentro de ellos prestar los servicios de alimentación y similares a los afiliados y en general propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo, por lo tanto se requiere contratar la prestación de servicios del personal en misión para el desarrollo de actividades de mesa y bar, tales como: **MESEROS, CAJEROS Y BARMAN**.

Teniendo en cuenta la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020 "Por medio de la cual se expide la Guía de contratación para los centros sociales de oficiales, suboficiales y nivel ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional": 7. selección abreviada de menor cuantía: la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, en términos generales, se ceñirá al siguiente procedimiento: 7.1 PROCEDIMIENTO:7.1.1 SOCLICITUD DE BIEN O SERVICIO: Responsable: el área que requiera el bien o servicio, la cual elaborará el documento previo de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2.3 de la presente guía, el cual contendrá el estudio de mercado.

Por lo anterior se destinó para la vigencia 2023 recuso por valor de \$ 1.145.890.028,00 del plan anual. Con el cual se pretende satisfacer la necesidad presentada y así poder cumplir la prestación de los servicios en el Centro social. Dicho proceso tiene como fin adjudicar a la empresa y que cuente con el personal idóneo y capacitado requerido por el centro social, acorde a lo indicado en la resolución No. 01524 del 23 de abril del 2019 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y se establecen los montos por concepto de pagos mensuales del personal a contratar en los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

El plazo de ejecución será de 5 MESES y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, este tiempo será contado a partir de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza).

## 1.3 DIAGNÓSTICO

.

辈,

Atendiendo las necesidades de mesa y bar del Centro Social requiere contar con el personal idóneo para la realización de las actividades que se requieran para el correcto funcionamiento y prestación adecuada de los servicios a los usuarios.

#### 1.4 CONSORCIO /UNIONES TEMPORALES

- 1. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno (1) de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada o podrá ser acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo
- 2. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993".
- 3. Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, El Centro Social de Agentes y Patrulleros, para efectos de verificar el cumplimiento de esta, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

- 4. Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
- 5 Si el proponente utiliza una de las figuras asociativas: un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, SE EXIGIRÁ POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS QUE EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL QUE APORTE LA MAYOR PARTE DE LA EXPERIENCIA, TENGA TAMBIÉN LA MAYOR PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA, CON UN MÍNIMO DE CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) DE PARTICIPACIÓN, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

## 2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

## 2.1 DESCRIPCION DEL MERCADO

Podrán participar MYPIMES, persona natural, jurídica, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso con amplia experiencia en prestación de servicios de mesa y bar del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional.

## 2.2 PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con la Resolución 01524 del 23 de abril de 2019, el presupuesto que se presenta a continuación fue analizado y verificado por los profesionales del área administrativa y financiera del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

Para el caso del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se está manejando la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la cual implica la presentación de varios oferentes de los cuales se elegirá quien presente la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas o la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

- 2.3. COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.
- 2.4. MONEDA A CONTRATAR: pesos colombianos.

## 2.5. FORMA DE PAGO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo con el suministro de personal en misión, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se hayan prestado los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas y presentación de los siguientes documentos:

A. Facturación electrónica (Decreto 358 del 2020) debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

- B. Informe de donde se relacionen las actividades realizadas mensualmente cumpliendo con todas las especificaciones técnicas.
- C. Planillas y Certificación del pago a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social, así como los parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 adicionado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003. Los cuales deberán ser pagados dentro del término establecido sin sanciones y/o pagos adicionales por mora.
- D. Cuadro de costos el cual será entregado en forma virtual a la dirección de correo electrónico suministrada por el supervisor del contrato al igual que la plantilla para la elaboración de la liquidación de nómina.

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Si los documentos en referencia no se reciben el día establecido por la administración del Centro Social, o, que recibidos sean devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policia Nacional, se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social. El informe de novedades, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, respecto del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil, sea ésta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

#### 2.6. CERTIFICACION BANCARIA

El OFERENTE deberá aportar un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta. Dicha certificación debe contener nombre del Banco, sucursal, el número de la cuenta, clase corriente o ahorros, el nombre del titular de esta y su número de identificación.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social.



### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

NOTA 2: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. NOTA 4: Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CENTRO SOCIAL

## 2.7. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

el presente proceso.

## 2.8. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El plazo de sostenimiento de los precios es el determinado en el plazo del contrato, incluidas las prérrogas si las hubiese, estos son los presentados por el oferente adjudicado, no habrá compensación de precios ni cambios de estos en caso de que el contrato no se ejecute durante el año 2023.

#### \_\_\_\_\_\_\_\_PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

#### 2.10. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

#### 2.11. ANALISIS DE PRECIOS

## 1.11.1 ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO

#### A. IDENTIFICACION DE PROVEEDORES

El día martes 04 de JULIO a las 14:49 horas se solicitó mediante correo electrónico a las empresas SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM S.A.S, PERFILES DINÀMICOS E.S.T. S.A.S Y SERVICIOS, OUTSOURCING SAS, COMERCIAL OSTI, ALIZANZA TEMPORAL S.A.S, GRUPÒ ALIANZA Y COMERCIAL CONATEMPO la cotización para realizar estudio de mercado, para contratación de temporal según las necesidades del Anexo No 2, donde se le solicita al contratista el suministro del personal acorde a las necesidades del centro social, el centro social definirá que cantidad de



## DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

personal requiere mes a mes, la contratación podrá realizarse paulatinamente según lo establezca el centro social hasta el máximo determinado en el plan de compras 2023, donde se le anexo el siguientes formato:

							**   * * * *												No. of the Section of	-
ITE M	CARGO	BASICO	DIA S	SUB	CESANTAS833%	ZCSZ%	E & 33	VAC AC 4.17 4.9%	EP S 8.5	AFP 12% (PENS ION)	% ARL	ARL	PARAFIS 4% CAJA DE COMPENSA CION	DOTACI ON 4 % Y EPE 2%	SUBT	AIU 10%	IVA 19%	TOTAL	VALC POR MESE	R 9 S
1	CAJERO	1.624.000,00	30						-		0,52									
2	MESER O	1.508.000,00	30			-					1,04									
3	BARMA N	1.740.000,00	30							3	1,04		- J. 107	- 1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (						

# S SOLICITUD COTIZACION VIA CORREO

SOLICITUD	CONTRATACION

$\odot$	Parte del contenido de este mensaje se ha	bioqueado porque el remitent	e no está en la ilista	de remitentes seguros. Confi	o en el contenido de cesapitanum@poli	ria.góv.co.   Mostrar conter	nido bloqueac
ij.	Mensaje enviado con importancia Alta.			and the second	-	•	**.



7

Para: coordinadarcontratus1@gruposespem.com; Juan David Alonso Sup. Operativo Cesap - SESPEM <coordinadorcontratos4@gruposespem.com»; gerencia@asesoram@stys.com; gerencia@esconer m.com; comercia@estiemporat.com; soluciones@grupo-alianas.com; comercia@conatempo.com; CC: CESAP GRUCO

Bogotá D.C. 04 de Julio de 2023

cordial Saludo "Es un HONOR ser Policia

Dios y Patria. Buenas tardes.

1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

VALOR	TOTAL		\$ 1.145.890.028,00
1	102100	16	\$ 1.145.890.028,00
пем	CÓDIGO PRESUPL	IESTAL RECURSO	VALOR

El día 05 de julio del 2023 siendo las 10:24 horas se recibieron las siguientes cotizaciones:

ENTIDAD	DIRECCIÓN/CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
SESPEM S.A.S.	CRA 3ª No 57-84/	3112220686
,	Maria.velez@gruposespem.com	
COMERCIAL OSTI	Calle 22C 68F - 89 Oficina 3-239	318 4721095 - 310 5524635
	comercial@ostitemporal.com	



## DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

ALIZANZA TEMPORAL S.A.S	Calle 25b # 38 a -54	6014846060 Ext 101
	servicioalcliente@alianzatemporales.com	

#### **B. COTIZACION VALOR MENSUAL**

TEM	DESCRIPCION	SESPEM SAS	COMERCIAL OSTI	ALIZANZA TEMPORAL S.A.S	VALOR PONDERADO
1	CAJERO	2.808.325,16	2,758,167.38	2,808,361.51	2,791,618.02
2	MESERO	- 2.629.795,86	2,582,793.25	2,629,795.86	2,614,128.32
3	BARMAN	3.005.899,31	2,952,174.57	3,005,899.31	2,987,991.06
TOTAL		8.444.020,33	8,293,135.20	8,444,056.68	8,393,737.40

NOTA: el valor estimado mensual corresponde al valor por persona con las causaciones y provisiones por les afavor del empleado como lo es el salario básico, subsidios de transporte, cesantías, más el AIU establecido por el oferente.

## C. COTIZACION VALOR POR 09 MESES

17.	ITEM	DESCRIPCION	SESPEM SAS	COMERCIAL OSTI	ALIZANZA TEMPORAL S.A.S	VALOR PONDERADO
	1	CAJERO	25.274.926,46	24.823.576,22	25,275,253.57	25,124,562.15
. j.	2	MESERO	23.668.162,71	23.245.204.47	23,668,162.71	23,527,154.89
	3	BARMAN	27.053.093,81	26.569.645,53	27,053,093.81	26,891,919.58
	TOTA	L · · · · ·	75.996.182,97	74.638.426,23	75,996,510.08	75,543,636.61

NOTA 1: Para el análisis de precios del mercado se recibió cotización de las empresas SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM S.A.S, COMERCIAL OSTI Y ALIZANZA TEMPORAL S.A.S Este valor corresponde al servicio cobrado después de realizar las causaciones y provisiones establecidas por ley a favor del empleado como lo es el salario básico, subsidios de transporte, cesantías, intereses de cesantías, prima, pago de parafiscales entre otros, más el AIU establecido por el oferente.

NOTA 2. El valor de la cotización por los NUEVE (9) meses corresponde al valor que vale una persona al año.

## D. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO





# SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM SAS

#### COTIZACION MESA Y BAR

Juan David Alonso Sup. Operativo Cesap - SESPEM <coordinadorcontratos4@gruposespem.com> Para: CESAP TAHUM

requeridos es las especiales en un un t

Englishes: no establicated is an income AND THE STOCKERS I A SHE TO A PARTY TO SHE I SHE I SHE

frie coestant to vising a

CC: directoropsbgt@gruposespem.com; 'Maria Velez Directora Sespem' <maria.velez@gruposespem.com>

BASE TEMPORAL 2023 PREST....

Cordial saludo.

Adjunto envió cotización solicitada para el contrato de mesa y bar.

Quedo atento a sus comentarios.







Recibido, gracias.

Muchas gracias por la cotización.

← Responder | ← Responder a todos | → Reenviar

	E CARGO	BASICO	DIAS	SUB TTE	CESANTIAS 8,33 %	INT.CESAN 1%	PRIMA 8.33%	VACAC 4.17%	EPS 8.5%	AFP 12% (PENSION)	<b>X</b> ARL	ARL	PARAFIS 4% Caja de Compensac Ion	DOTACION 4	SUBTOTAL	AIU 10%	IVA 19%	TOTAL WALOR POR 9
11	CAJERO	1.624.000,00	30	140,606,00	146,991,68	17.639,00	146.991,68	67,720,80		194.880,00	0,52%	8,445	64,960,00	97,440,00	2.509.673,96	250.967,40	47,583,81	2.808,325,16   \$25,274,926
2	MESERO	1 508 000 00	30	140.606,00	137,328,88	16.479.47	137.328,88	62 883 60		180,960,00	1,044%	15.744	60 320,00	90,480,00	2,350,130,35	235.013.03	44,652,48	2.629.795.86 523.668.163
3	BARMAN	1.740.000,00	30	140.606,00	156,654,48	18.798.54	156.654,48	72.558,00		208.800,00	1,044%	18.166	69.600,00	104,400,00	2.686.237,10	268.623.71	51,038,50	3.005.899,31 \$27,053.094
1						,												75 996 182 97

**COMERCIAL OSTI** 



## DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

SOLICITUD CONTRATACION

Comercial Osti <comercial@ostitemporal.com> Para: CESAP TAHUM

BASE TEMPORAL 2023 PREST... 🕹

Cordial saludo Patrullero Wilmer,

Teniando en cuenta el correo que antecede, adjunto envío la cotización con la respectiva verificación

Quedo atenta a los comentarios.

Muchas gracias.

Cordialmente,

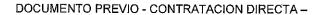
Maria Camila Díaz Trujillo Oficina Principal: Calle 22C 68F - 89 Oficina 3-239 PBX: 601 919 57 00 (Opción 2) Cols: <u>EUEZ/PZ/CEPEX/DES/PZ/GES</u> Bogotá D.C. - Colombia

Muchas gradas. Acepto la cotización.

← Responder

ło.	CA	RG <b>O</b>	BASICO	DIAŞ	SIR ITE	CESANTIAS B31%	THT.CESAN 17%	PRIMA 8.33%	VACAC 4.17%	EPS 8.5%		125 (SION)	A ARL	P. 70		PARAFISA'S CAJA JE COMPENSACI OH		FACTON 4 % CPP 2%	SUBTOTAL	AIU MAXIMO 10%	.IVA 19%	TOTAL	VALOR POR 9 MESES
1	CA	JERO	5 1,624,000.00	. 30	140,606.00	5 145,991,68	\$ 17,639,00	\$ 145,991,68	\$ 67,720.80	\$ .	- 5 1	94,830.00	0.52%	5	8,477.28	\$ 64,960.00	\$	97,440.00 S	2,509,706,44	5 200,776,52	\$ 250,970.64	\$ 2,961,453,60	
1		SERO				5 137,328.88					· 5 i	80,960.00	1,844%	5	15,743.52	\$ 60,320,00	<u>  S</u>	90,480.00 5	2,350,130,35			\$ 2773,153.81	
1.			\$ 1,740,000.00			\$ 155,654.48					- S -2	08,830.00	1.044%	5	18,185.60	\$ 69,600.00	[5]	104,400,00 5	2,686,237.10	S 214,698.97	\$ 268,623.71	S 3,169,759,77	S 28,527,838

ALIZANZA TEMPORAL S.A.S





SOLICITUD CONTRATACION

Ø8 ∨ ®, ∨ , ⊞ .

O Parte del contenido de este mensaje se ha dioquesdo porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confice en el contenido de comercial@allanzatemporales.com. Monitar contenido bloquesdo.

AQ A

driana Quintero <comercial@alianzatemporales.com>

ET: BASE TEMPORAL 2023 PREST... 😞

Respetado Patrullero Wilmer Varga

Alianza Temporales sas, desea participar en esta invitación a "COTIZAR" pero necesito que me confirmes cuántos personas son.

gracias y quedamos atentos

De: SERVICIO Alianza < servicioalcliente@alianzatemporales.com

Date: mar, 4 jul 2023 a la(s) 14:59

To: Adriana Quintero <comercial@alianzatemporales.com>, ERIKA FONSECA <asistente.comercial@alianzatemporales.com>

Condial saluda

Remito correo para su conocimiento y fines pertinentes

Quedo atento

្តែង ក

Gestor Junior Iencia integral y Bienestar

Alianza Temporales SAS

Direction: <u>Calle 25b # 38 a -54</u> PBX: 6014846060 Ext 101 Correc: servicloaldiente@alianzajemporales.com

T IN MES	CARGO	BASICO	DIAS	SUB TTE	CESANTIAS 833 %	INT.CESAN 1%	PRIMA 830%	VACAC 4.17%	EPS 8.5%	AFP 12% (PENSION)	% ARL	ÁŘL	PARAFIS AX Caja de Compensac Ion	M/951, 250,215	SUBTOTAL	AIU 10%	IVA 19%	TOTAL	VALOR POR 9 Meses
1	CAJERO	1.624.000,00	30	140,606,00	146.991,68	17.639,00	146,991,68	67.720,80		194,680,00	0,52%	8.445	64.960,00	, 97.440,00	2,509,673,96	250,967,40	47,683,81	2.808.325,16 \$	\$25.274.926
2	MESERO	1.508,000,00	30	140,606,00	137,328,88	16.479.47	137.328.88	62.883,60	Π.	180,960,00	1,014%	15.744	60.320,00	90,480,00	2,350,130,35	235.013,03	44.652,48	2,629,795,86 \$	\$23.668.163
3	BARMAN	1,740.000,00	30	140.606,00	156,654,48	18,798,54	156,654,48	72.558,00		208.800,00	1,044%	18.466	69,600,00	104,400,00	2.686.237,10	268.623,71	51.038,50	3,005,899,31 \$	527.053.094
			-									1		:					75.996.182,97

## 2.11.2 PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP II, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DISTRITO DE TURBO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (ASEO) EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL PROCESO	4 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	SAMC-003-2022	348.762.000
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA DIFUSIÓN MASIVA INTEGRAL Y PERMANENTEMENTE PARA MAYOR COBERTURA DE LAS CAMPAÑAS, ACTIVIDADES, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS	SPR-SAMC-001- 2022	SPR-SAMC-001-2022	850.000.000



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

			, -	
	INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE			
	MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS			
	Y/O TRADICIONALES, COMUNITARIOS	•	land the second second	
	Y/O ALTERNATIVOS Y/O DIGITALES,		Mark Control	
	ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS			
	DE LA ENTIDAD CON IMPACTO EN EL		1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	
	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,			
	SU ZONA RURAL Y CON PROYECCIÓN			
	A NIVEL REGIONAL Y NACION			
	PRESTAR LOS SERVICIOS GENERALES	SAMC-2023-0005	SAMC-2023-0005	
acanona ordar	DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL			
CORPORACIÓN	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	[ · ·	195.286.224
AUTÓNOMA REGIONAL	DE APOYO A LA MISIÓN DE LA		la de la companya de	133.200.224
DEL ATLÁNTICO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL			
en e	DEL ATLANTICO CRA			A
2411.2	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL	SAMC-SGR-	SAMC-SGR-0004-	
	SERVICIO DEL PERSONAL QUE SIRVA	0004-2023	2023	No.
GOBERNACION DEL	DE APOYO EN LOS PROCESOS DE	and the second		
DEPARTAMENTO DEL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y	en jarensi in de si		363.298.442
CESAR	DOCUMENTAL EN LAS INSTITUCIONES			
<u> -</u>	EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DEL			
	DEPARTAMENTO DEL CESAR			

Nota 1. Las especificaciones técnicas de los procesos contractuales anteriormente mencionados no son los especificaciones técnicas del presente objeto precontractual, pese a que sus objetos son desimilares, no serán tomados en cuenta para la realización del estudio de mercado, máxime que las cuantías contratadas no se ajustan al presente proceso contractual.

Nota 2: verificadas las condiciones técnicas de los procesos anteriormente descritos, podemos concluir que no serán tomados como referencias para la presente contratación, teniendo en cuenta que no se ajustan ni técnica ni económicamente a los requerimientos del Centro Social

## 2.12. ANALISIS DE PRECIOS HISTORICOS

El año de referencia de los valores históricos es del 2020,2021 Y 2022.

	Je	CONTRATO NO. 08-07-065-2020	CONTRATO NO. 08-07- 024-2021	CONTRATO NO. 08-07-038-2022	
ITEM	DESCRIP CION	VALORES HISTORICOS 2020	145 mm/r 3 cm februari	VALORES HISTORICOS 2022	VALOR ACTUAL 2023
1	CAJERO	19.116.894,92	19.752.444,00	19.325.511,13	25.275.322,4 4
2	MESERO	17.898.697,95	18.493.749,00	18.094.020,30	23.668.224,8 9
3	BARMAN	20.464.522,00	21.144.879,00	20.687.844,40	27.053.169,3 7



THE STATE OF THE S

#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

## 2.13. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado (636,605,624.54) para la presente contratación, se realizó teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para el año 2023 de acuerdo con el plan de necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

El valor estimado del AIU para el presente proceso de contratación, se tendrá por un valor de 7.5 %.

## 2.14. DISCRIMINACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS OFICIALES

18	124	CARGO	BASICO	DIA S	SUB TTE	CESANT IAS 8.33 %	INT.CE SAN 1%	FRIMA 8.33%	VACA C 4.17%	EP S 8.5	AFP 12% (PENSI ON)	% ARL	ARL D	PARAFIS 4% CAJA DE COMPENS ACION	DOTAGI ON 4 % Y. EPP 2%	SUBTOTAL	AIU 7.5%	VA 19%	TOTAL	VALOR POR 5 MESES
33	. 1	CAJERO	1,624,000.00	30	140,606 .00	146,991. 68	1,469.92	146,991 .68	67,720 80	-	194,880 .00	0.52 %	8,477. 28	64,960.00	97,440.0 0	2,493,537.3 6	.187,015. 30	47,377.2	2,727,929.8 7	13,639,649, 34
Alexander of the second	2	MESERO	1,508,000.00	30	140,606	137,328. 88	1,373.29	137,328 .88	62,883 .60		180;960 00	1.04 %	15,743 .52	60,320.00	90,480.0	2,335,024.1	175,126. 81	44,365.4 6	2,554,516.4 4	12,772,582.
	3	BARMAN	1,740,000.00	. 30	140,606 .00	156,654. 48	1,566.54	156,654 .48	72,558 .00	_	208,800 :00	1.04	18,165 .60	69,600.00	104,400. 00	2,669,005.1 0	200,175. .38	50,711.1 0	2,919,891.5 8	14,599,457. 92

NOTA 1: En la tabla 1 se identifica la clasificación de las actividades económicas, en el cual se asocia el grado de riesgo y con ello el porcentaje para la liquidación de la ARL, esta varía de acuerdo con el aumento del salario mínimo legal vigente.

Tabla 1

1725 753	CLASE DE RIESGO		VALOR INCIAL
Ī	. •	0.522 %	
		1.044 %	
III		2.436 %	
IV		4.350 %	
٧	·	6.960 %	

NOTA 2: La legislación colombiana reglamenta la dotación como prestación social que debe entregar el empleador a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mensuales legales vigentes Articulo 230 ,233, 234 y 235 del Código Sustantivo de Trabajo (CST) respectivamente.

NOTA 3: Elementos de protección personal, uso y reglamentación se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122, 123 y 124) y de



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

conformidad con la Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979 en los artículos 176 y siguientes, hace referencia a los equipos y elementos de protección personal.

ITEM	DESCRIPCION EXTRA	VALOR HORA EXTRA (Resolución No. 01524 del 23 de abril del 2019)
1	EXTRA-CAJERO	\$ 9.744,00
2	EXTRA-MESERO	\$ 9.048,00
3	EXTRA-BARMAN	\$ 10.440,00
SE DIS	PONDRÁ DE UN VALOR TOTAL DE <b>NOVENTA Y DOS</b>	
MILLO	NES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO	
VEINT	ISÉIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS	
(\$92.10	61.126,66) M/CTE. EL CUAL FUE APROBADO DE	\$ 92.161.126,66
ACUE	RDO CON EL PLAN DE NECESIDADES 2023 Y SERA	
UTILIZ	ADO DEPENDIENDO CON LA NECESIDADES DEL	
CENT	RO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA	
POLIC	ÍA NACIONAL.	

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL PONDERADO MENSUAL	VALOR TOTAL PONDERADO ESTIMADO 5 MESES
1	CAJERO	2,727,929.87	13,639,649.34
2	MESERO	2,554,516.44	12,772,582.20
3	BARMAN	2,919,891.58	14,599,457.92
4	EXTRAS		92.161.126,66
VALOR	TOTAL ESTIMADO	8,202,337.89	133,172,816.12

Nota 1: el valor total estimado, es equivalente CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON DOCE CENTAVOS (\$133,172,816.12) MCTE, incluido AIU, IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

Nota 2: La adjudicación del proceso será por el valor total del presupuesto equivalente a SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (636,605,624.54) M/CTE, incluido AIU, IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

propuesta de la co después del accel después del accel



## DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

....

#### **ANEXO 2**

El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la contratación del personal según los perfiles requeridos (Resolución 01524 del 23 de abril del 2019).

NOTA: EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR EL PERSONAL ACORDE A LAS NECESIDADES DEL CENTRO SOCIAL, ESTE DEFINIRÁ QUE CANTIDAD DE PERSONAL REQUIERE MES A MES, LA CONTRATACIÓN PODRÁ REALIZARSE PAULATINAMENTE SEGÚN LO ESTABLEZCA EL CENTRO SOCIAL HASTA EL MÁXIMO DETERMINADO EN EL PLAN DE COMPRAS 2023.

1		1. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.	CUMPLE
	CAJERO		
	PERFIL		
	Educación: Bachiller	a design	,
	Conocimientos específicos:		
	1. Ofimática		
7 1 AT	2. Sistema Excel		
-	3. Servicio al cliente		
1.1			
	Habilidades específicas:		
	1. Concentración		
	2. Agilidad cálculo matemático		
	Experiencia relacionada: 18 meses de experiencia relacionada		ar the same in
	con el cargo a proveer.	-	
	OBLIGACIONES:		·
	1. Atender a los afiliados, beneficiarios y usuarios de los		Programme
	servicios solicitados según corresponda en cada punto.		
	2. Solicitar el carnet físico al usuario para hacer el registro		
	con la tarifa correspondiente.		
	3. Atender las inquietudes y sugerencias de los usuarios.		
11, 1945	4. Orientar y brindar la información optima y adecuada de		
	los servicios ofrecidos por esta sede social a los		
	usuarios.		+ ±
	5. Informar al jefe inmediato sobre cualquier situación que		<i>*</i>
1.2	afecte el buen desarrollo del servicio.		
,	6. Realizar el cuadre de caja.		
	7. Responder por el inventario que está a su cargo en cada		1.1
	uno de los puntos de servicios.	-	
	8. Verificar el correcto funcionamiento de la caja al iniciar	·	
	su labor en el punto de servicio.		
	9. Verificar datos en el sistema la capacidad de crédito de		
	los usuarios que estén Afiliados al Centro Social.		
	10. Revisar la cuenta antes de pasarla al mesero.		
	11. Recoger antes de la hora de apertura del punto de servicio el pedido en de alimentos, licores y/o bebidas en		



Habuster

केमंद्रवाडा

al Herioday.

#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

- economato, así como los demás elementos que se requieran para la prestación del servicio.
- **12.** Las demás asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- 13. Recibe y entrega cheques, dinero en efectivo, depósitos bancarios y otros documentos de valor según corresponda.
- **14.** Registra directamente operando una computadora o caja los movimientos de entrada y salida de dinero.
- 15. Informa a su superior los movimientos diarios de caja.
- **16.** Sellar, estampar recibos de ingresos por caja, planillas y otros documentos según corresponda
- 17. Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la empresa.
- **18.** Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.

## Requerimientos adicionales solicitados por tesorería:

- Diligenciar las planillas de cajero en su totalidad, las cuales deben ir firmadas por el funcionario que realice régimen interno.
- 2. El dinero recaudado de las ventas del día debe ser depositado en la maquina compusafe diariamente.
- 3. Los baucheres deben ir anexos a la planilla, pegados en una hoja para su validación por tesorería.
- 4. Las novedades de cuadre de caja del día deben quedar consignadas en la planilla de mesero diariamente.
- **5.** Diligenciar en el libro de registro de planilla las ventas recaudadas del día por punto

# Requerimientos específicos adicionales para los cajeros de los café gourmet, cafetería y piscina:

- 1. Realizar aseo del punto.
- 2. Diligenciar los formatos: recepción de materias, control de temperaturas de las neveras, limpieza y desinfección, inventarios.

# Obligaciones adicionales para quien haga las veces de jefe de cajeros:

- 1. Recoger la documentación requerida administrativamente para entrega a los cajeros en sus puntos y así dar cumplimiento al procedimiento como esta ordenado.
- 2. Realizan inducciones al personal nuevo y reinducciones de este.



## DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

1.14/4

	3. Recoger rollos de datafono en tesorería y hacer		
	distribución de estos para evitar demora en el proceso		11 Jan 2
	por posible faltante en cada uno de los puntos.		2
	4. Coordinar con el IN HOUSE los horarios de los cajeros		
	1		
1. 2000	según lo establecido para cada punto por la		
	administración.		
	DOTACION PERSONAL:		
,	DOTAGION PERSONAL.		
-11 200	NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la		
	dotación, con los materiales y condiciones técnicas dadas		
	por la administración del centro social o el supervisor del	And the second second	Section 1995
	contrato una vez se adjudique el contrato, en las cuales se		* / *
	incluirá el color diseño y material para cada uno de los		
	cargos asignados al presente proceso contractual, cabe		
	resaltar que el suministro y entrega se deberán dar de		
	acuerdo a las fechas estimadas y en los plazos pactados		
FORTUGARE 1			
	por la ley, contara el contratista con cinco (5) días		
	calendario después de la adjudicación para presentar la		
	propuesta de la dotación del personal en misión y contaran		
	después del aprobado por la administración con diez (20)		
	días calendario para la entrega de la dotación.		
4.5	BEALLEDINIENTAC CA CCT.	in the second of	ing the state of t
1.3	REQUERIMIENTOS SG-SST:		
	EVANGEN ANEDICO OCUDACIONAL INCRESO		
	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO,		
	PERIODICO Y EGRESO CON ENFASIS EN EL		
	SISTEMA OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRIA,		
	OPTOMETRIA.		
1. TX3 Y 1.	ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO Y VIGENTE		· <del></del>
k je	(HEPATITIS A, INFLUENZA Y TETANO)	2	-
	• EXAMENES DE LABORATORIO (COPROLOGICO	* .	
t as view of the	SERIADO, KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO)		
y - 1	ADJUNTAR CERTIFICADO DE CAPACITACION (POR	•	
	ENTIDAD AVALADA POR LA SECRETARIA DE	_	
	l "		
	SALUD) EN MANIPULACION DE ALIMENTOS		
	VIGENTE CON UNA DURACION MINIMA DE 10		
	HORAS VIGENCIA UN AÑO.		
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O		
	BIOSEGURIDAD	*	
1.4	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL: CADA VEZ QUE		
	SE REQUIERA POR EL TRABAJADOR O A DISPOSICIÓN		
	DEL CENTRO SOCIAL.		



# DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

	-		
	<ul> <li>COFIA DE MALLA INVISIBLE PARA CABELLO TIPO</li> </ul>		
	RED ELÁSTICA, RED SUAVE Y LIGERA,		1.00
	RESPIRABLE, BUEN FUNCIONAMIENTO EN EL		
	ACOMODO DEL CABELLO LARGO (COLOR NEGRO)		
•* •	MASCARILLA DESECHABLE INDUSTRIAL		
	GUANTES PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN  NUEDE O COLOR AZULLA (MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN  ANTENIO O COLOR AZULLA (MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN  AN		
	NITRILO COLOR AZUL (MINIMO DOS (2) PARES DE	e Tea parter trans	
	GUANTES POR SERVICIO)		
2	MESERO		- - 본문의 강조리 기계 정점
<b>4</b>	PERFIL	3 to 40 de 61 fan a 5	
	Educación: bachiller y/o técnico en Mesa y Bar o bachiller	, ]	
	Conocimientos Específicos:		
	Atención al cliente		
	2. Manipulación de alimentos		1
	Etiqueta y protocolo		
2.1		a sugar territoria	•
	Habilidades específicas:	1	
	Atención a la mesa	N. A.S. 33	Fo. Ca. Sec. 3
	Organización del servicio de mantelería de mesa	2 791 43	erro de la compa
		m and a second	
	Experiencia relacionada: 18 meses de experiencia relacionada		
	con el cargo a proveer.	5 2.0	
	OBLIGACIONES:		
	1. Solicitar y recibir los pedidos requeridos para el desarrollo de	-	
	la labor en el servicio de restaurante y bar.		
,	2. Atender y servir a los usuarios que asistan a los diferentes		
	eventos o utilicen los servicios del restaurante y bar del	1	A STATE OF S
	centro social.	1000	
w. 1 1, 1	3. Cumplir con las tareas asignadas e indicaciones dadas por	The Stores	tenti i e avend
	el Maitre en cuanto a los menús y realización de eventos.		reserve and re-
	4. Asistir y colaborar al grupo de eventos en la organización y		
	alistamiento del lugar previo a la realización del evento,		
	además de apoyar en el desmonte de los elementos		
2.2	ubicados una vez finalizado el evento.		
	5. Conocer y ofrecer los diferentes menús a los usuarios, así		
	como saber el tiempo de cocción y los ingredientes que		
	contiene.		
	6. Mantener organizadas las mesas donde se ha prestado el		
	servicio, con el fin de tenerlas dispuestas para otra ocasión		
	de este.		
	7. Atender en forma oportuna cualquier queja o reclamo		
	presentado por el usuario e informarlo inmediatamente.		
	8. Verificar que los pedidos solicitados en el servicio de		
	restaurante y bar cumplan los requerimientos establecidos		
	restaurante y par cumpian los requenimientos establecidos	L	



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

- por el cliente, en cuanto a la preparación y presentación de los alimentos y bebidas.
- 9. Revisar las cuentas generadas por el pedido entregado, antes de presentarlas a los usuarios.
- **10.** Estar atento a cualquier requerimiento realizado por el usuario, durante el servicio a la mesa y brindar respuesta oportuna y eficaz.
- 11. Aplicar las normas de manipulación de alimentos de forma estricta y velar por la limpieza y desinfección de las áreas.
- **12.** Verificar que las preparaciones salgan en óptimas condiciones de calidad.
- 13. Mantener las mesas antes, durante y después de atender a un cliente, despejadas constantemente, limpias y preparadas para el siguiente cliente.
- 14. Conocer los menús de comidas y bebidas. Describa los ingredientes y métodos de preparación de los productos.
- 15. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- 16. Daries la bienvenida a los clientes, "<u>buenos días, tardes o</u> noches, <u>bienvenidos al Centro Social de Agentes y</u>
  Patrulleros, hoy los atenderé con el mayor de los gustos"
- 17. Entregar y describir los menús y especiales del día, hacer recomendaciones y dar respuesta a cualquier inquietud sobre lo platos o bebidas ofertadas.
- 18. Si tiene dudas de la edad mínima para consumir alcohol, de algún cliente, buscar el mecanismo interno de verificarlo.
- 19. Tomar nota de los pedidos de alimentos y bebidas y entregar la comanda en la cocina o el bar para su preparación.
- 20. Servir los alimentos y bebidas y velar por el disfrute de los clientes.
- 21. Entregarles la factura a los clientes y recibir su pago o, en su defecto, guiarlos a la caja.
- 22. Agradecer a los clientes por su visita.

Quantum Social

a con et mayor cer fee u

राज्य के अन्य कर्ण के राज होता अने

e signed star for the Still color of

- 23. Ser el enlace entre la cocina y el comedor con el fin de garantizar que se comparta el mismo enfoque respecto a los platos o bebidas solicitadas.
- 24. Controlar la zona del restaurante que les haya sido asignada y mantener la comunicación tanto con los comensales, como con el personal del bar o de la cocina, para garantizar la mejor atención al cliente.
- 25. Recoger en el sub-almacén la losa correspondiente para cada evento.
- **26.** Secado y brillado de loza, cubiertos, bandejas, cristalería y fuentes.
- 27. Utilizar los elementos de EPP y elementos de bioseguridad establecidos para el cargo



# DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

		<u> </u>	
	28. Asistir a las capacitaciones y actividades de bienestar	1	1
	programadas.		
	29. Realizar el montaje de los eventos según lo coordinado por		
	el Maitre con la oficina de eventos y el cliente.		·
7 -	30. Cumplir con las actividades asignadas por el Maitre o quien	7.5 3.4	
	haga sus veces.		
	DOTACIÓN PERSONAL		
	NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la		
1.5	dotación, con los materiales y condiciones técnicas dadas		
	por la administración del centro social o el supervisor del		
,	contrato una vez se adjudique el contrato, en las cuales se		
	incluirá el color diseño y material para cada uno de los		
	cargos asignados al presente proceso contractual, cabe		
	resaltar que el suministro y entrega se deberán dar de	10.34	
1	acuerdo a las fechas estimadas y en los plazos pactados		
No. and N	por la ley, contara el contratista con cinco (5) días		a war
	calendario después de la adjudicación para presentar la		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	propuesta de la dotación del personal en misión y contaran	an an an internet	
3 × 12 × 13	después del aprobado por la administración con diez (20)		
	días calendario para la entrega de la dotación.	The second secon	
2.3	and taken paid in chilega ac in totalion.		
2.3	REQUERIMIENTOS SG-SST:		
	REGULTANIENTOO 00-001.		
	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO.		
2 6			
	PERIODICO Y EGRESO CON ENFASIS EN EL SISTEMA		
	OSTEOMUSCULAR, AUIDIOMETRIA Y OPTOMETRIA.		
	ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO Y VIGENTE		
	(HEPATITIS A, INFLUENZA Y TETANO)		
	EXAMENES DE LABORATORIO (COPROLOGICO)		
	SERIADO, KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO)		
4	ADJUNTAR CERTIFICADO DE CAPACITACION (POR	John Domak	Contraction of
1	ENTIDAD AVALADA POR LA SECRETARIA DE SALUD	. At hij diesandis	ann na na
	EN MANIPULACION DE ALIMENTOS VIGENTE CON UNA	to proceed the second	,
	l		
	DURACION MINIMA DE 10 HORAS VIGENCIA UN AÑO.		
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O		-
	BIOSEGURIDAD		
	COFIA DE MALLA INVISIBLE PARA CABELLO TIPO		
O #			
2.4			
	RESPIRABLE, BUEN FUNCIONAMIENTO EN EL		
	ACOMODO DEL CABELLO LARGO. (COLOR NEGRO)	ı	
	TABABOOAO BEOFFILIANIMO CONTRA		
	<ul> <li>TAPABOCAS DESECHABLES (MINIMO DOS UNIDADES POR TURNO DE TRABAJO)</li> </ul>		



## DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

			<ul> <li>GUANTES PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN NITRILO COLOR AZUL (MINIMO DOS (2) PARES DE GUANTES POR SERVICIO)</li> </ul>		
		3	BARMAN		
•	,		PERFIL		
			Educación: Técnico en mesa y bar		
			Conocimientos Específicos:		**
			Servicio al cliente		
	+ 1 · ·		2. Manejo de licores		3.1
		3.1	3. Coctelera	1978 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3 * 1
		-		lan an	Y
	p.	*	Habilidades específicas:		
			Preparación de cocteles y bebidas		4 A. 7 -
			Experiencia relacionada: 24 meses de experiencia relacionada		No. 10
•	+	4: .	con el cargo a proveer.		
			OBLIGACIONES:		
	No. 300 and State		1. Darles la bienvenida a los clientes, "buenos días, tardes		
	anina sa		o noches, bienvenidos al Centro Social de Agentes y		
	oranie (	Y	Patrulleros, hoy los atenderé con el mayor de los gustos"		
4 444			2. Conocer todos los tipos de bebidas que se utilizan en el		
			bar.		
4			3. Conocer las botanas ofrecidas por el club.	er er er er	
			4. Conocer la forma de almacenamiento de los vinos.		
			5. Saber y conocer muy bien la preparación de las bebidas.		
	The services		6. Conocer y saber el tipo de cristalería que se utiliza para		
	·	. :	servir las bebidas.		41.
	Contract to		7. Realizar inventarios teniendo en cuenta los días de		
	$\mathcal{A}_{i,j}^{(k)}(M) \neq \mathcal{A}_{i,j}^{(k)}$	11 14.	apertura del punto de venta y mensual.		
No. of	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	100 May 2010	8. Garantizar el buen servicio de bar, mediante sus	4.4	
	- 147 MH	3.2	conocimientos, técnicas y rapidez en la atención.		
4.3		J.2	9. Debe mantener limpio y organizado el área de trabajo.		
11		a ru di inte	10. Dirige al personal de meseros del bar y debe informar al		
			jefe del punto de venta de cualquier problema.		
* - *			11. Elabora una pequeña presentación para la promoción de		
•	_		bebidas y atraer a los clientes.  12. Conocer las diferentes formas tanto de abrir como servir		
			vino. 13. Recoge vasos y copas sucias.		
			14. Elabora una pequeña exposición de bebidas para		
			promocionar y atraer nuevos clientes.		
			15. Debe portar encendedor para auxiliar al cliente.		
			16. Orientar al cliente sobre la forma de venta de productos.		
			17. Informar a los clientes sobre los servicios y productos		
			ofrecidos.		.
			18. Es el encargado de ofrecer un buen servicio.		



- 19. Agradecer a los clientes por su visita.
- 20. Cerrar el bar y proteger todos los artículos.
- 21. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.
- **22.** Elabora una pequeña presentación para la promoción de bebidas y atraer a los clientes.
- 23. Verificar las existencias de productos en el punto de venta, para proyectar sus necesidades y escalar la solicitud con el responsable del mismo.
- **24.** Reclamar en la bodega los productos que han sido solicitados para el punto de venta.
- **25.** Sirve bebidas de todo tipo (refrescos, vinos, licores, cavas, bebidas espumosas, etc.).
- **26.** Elabora cócteles a partir de la mezcla de diversos ingredientes.
- 27. Corta y mezcla frutas para elaborar zumos.
- 28. Prepara y sirve café e infusiones.
- 29. Según corresponda encargarse de elaborar y servir alimentos como bocadillos, platos combinados, tapas, canapés, etc. que no exijan un alto grado de especialización.
- 30. Considera las preferencias de los clientes y les informa, si es necesario, sobre la oferta del establecimiento.
- 31. Factura la consumición, se encarga de cobrarla y de devolver el cambio al cliente cuando corresponda.
- **32.** Prepara y mantiene en perfecto estado la barra y las áreas del establecimiento de su competencia.
- 33. Mantiene en perfecto estado los utensilios y maquinaria de hostelería a su cargo (cafetera, microondas, licuadora, lavavajillas, etc.)
- 34. Mantiene limpias las mesas del establecimiento en caso de ser su responsabilidad
- 35. Rellena las maquinas que dispensan bebidas y otros productos situados en el establecimiento. Recoge y cierra el establecimiento. Vela por las normas de seguridad e higiene propias de los establecimientos de restauración.
- **36.** Colabora en la organización del almacén o bodega del establecimiento. Ayuda en la organización del almacén y controla las existencias. Se puede encargar de realizar los pedidos necesarios a los proveedores.
- **37.** Asistir a las capacitaciones y actividades de bienestar programadas.
- **38.** Realizar el montaje de los eventos según lo coordinado por el Maitre con la oficina de eventos y el cliente.



### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

<del></del>	00 Ownerity and the method along defended and all Matters a		
	39. Cumplir con las actividades asignadas por el Maitre o		
· ·	quien haga sus veces.		
	DOTACIÓN PERSONAL		
	the contract of the first of the contract of t		
	NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la		
	dotación, con los materiales y condiciones técnicas dadas	A STATE OF THE STA	:
-	por la administración del centro social o el supervisor del	,	
· · ·	contrato una vez se adjudique el contrato, en las cuales se		****
	incluirá el color diseño y material para cada uno de los		
	cargos asignados al presente proceso contractual, cabe		
3.3	resaltar que el suministro y entrega se deberán dar de		
	acuerdo a las fechas estimadas y en los plazos pactados		
	por la ley, contara el contratista con cinco (5) días		
	calendario después de la adjudicación para presentar la	and the control of th	
. v. t. ·	propuesta de la dotación del personal en misión y contaran.		
- 2 }	después del aprobado por la administración con diez (20)		
	días calendario para la entrega de la dotación.		
. Paris di Alberta	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O		
	BIOSEGURIDAD		
	• COFÍA DE MALLA INVISIBLE PARA CABELLO TIPO		
	RED ELÁSTICA, RED SUAVE Y LIGERA,		
	RESPIRABLE, BUEN FUNCIONAMIENTO EN EL		
3.4	ACOMODO DEL CABELLO LARGO. (COLOR NEGRO)		
		-	1
	TAPABOCAS DESECHABLES.		
	<ul> <li>GUANTES PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN</li> </ul>		1817,50
	NITRILO COLOR AZUL (MINIMO DOS (2) PARES DE		
	GUANTES POR SERVICIO)		
4 T +1 - 4 - 1 -			<u> </u>

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

### **REQUISITOS GENERALES**

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma



<b>企業調</b>		<b>建筑 超弧数</b>	NO.
ITEN	A CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	CUMPLE
2015/2010/00/00/00/00	HORARIO:	11 Street and John acts will design rentalities we	Alter Alexandra Rei et Laire et Laire et la company et la
	Este será asignado de acuerdo con los requerimientos propios del Centro		
	Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar		
	de acuerdo con la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará		
4	los topes ni lineamientos legales vigentes.		
'	El futuro contratista deberá cumplir a cabalidad el horario designado		
	por el supervisor, en caso de presentarse alguna novedad este		_
	deberá informar previamente al supervisor para su autorización y		
			_
-	aprobación. PROCESO DE SELECCIÓN		
	El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes		
	etapas:		
The second	1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por		
	cargo requerido)		
	2. Selección (pruebas psicotécnicas)		
	3. Prueba de campo		
	4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o),		
	empresa temporal)	b in a cardal	
	5. Proceso de contratación (El aspirante debe entregar el 100% de la	<b>y</b> (***)	
	documentación requerida, incluyendo la copia del esquéma de	1 24	
	vacunación completa contra el COVID-19 (Mínimo 2 dosis)).		
	Este proceso se debe surtir en un máximo de dos (2) días hábiles, si	75.44.55	
	el perfil del candidato lo permite.		1 P. P.
	• Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su		
	respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo con las	20 2 5	er jober og
2	instrucciones dadas por el supervisor del contrato.		11.5
1.5	En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o		
	insumos por parte del personal que se presenta para la prueba de	ar the stand	500 Suit
	campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro	Mark College	
	Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa		
	temporal asumirá la responsabilidad y los costos.	the transfer of	garage and the second
	Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los	- · · · · ·	
	trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por		
	la Administración del Centro Social a través del supervisor del	- '	
	contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio		
	alguno.		
	En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad)		
	doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será		
	cubierto en su totalidad y de manera inmediata por la empresa		
	prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días		
			•
	laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien		
	reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor		



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA --

de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato.

- Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo.
- Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido
- El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o nocturnos serán asumidos por el oferente o deberán ser recompensados en tiempo al trabajador, sin afectar los servicios prestados por el Centro Social.
- El personal en estado de gravidez, que presente alto riesgo, debe ser reubicado en la empresa contratante, y ser relevadas de su cargo, para que este sea asumido por otro personal, esto con el fin de no afectar los servicios del Centro Social.

### **FUNCIONARIO IN HOUSE**

El oferente deberá asignar una persona que coordine la ejecución del contrato (No pasante), y que realice funciones de tipo operativo y trabajo en campo, realizando actividades de inspección y supervisión del personal de la temporal asignado a su cargo con formación acreditada en Soporte y Apoyo, proceso de selección de personal, gestión organizacional, salud ocupacional, nómina y parafiscales, la cual deberá contar con habilidad para la toma de decisiones, comunicación asertivas, trabajo en equipo, liderazgo y amplio conocimiento en legislación laboral, Ley 100, y 1072/2015, quien deberá acreditar formación profesional consecuente con los conocimientos, funciones a su cargo y experiencia laboral, así como supervisar según las tareas asignadas diariamente al personal en misión el cumplimiento de lo establecido en el SST.

#### PERFIL:

**Nivel Académico:** Profesional, Tecnólogo y/o Técnico en Psicología, gestión administrativa y/o carreras afines, con amplio conocimiento en nómina, salud ocupacional y seguridad industrial, procesos de selección de personal y organización de eventos, que certifique la experiencia y conocimiento acorde al perfil requerido.

**Experiencia:** Experiencia mínima de dos (2) años, acorde al perfil requerido y de acuerdo con las funciones a desempeñar (Salud Ocupacional y seguridad industrial, nómina y pago de parafiscales, gestión de desempeño, clima organizacional, bienestar y desarrollo y ausentismo laboral).

La empresa de Servicios Temporales al inicio de la ejecución del contrato debe allegar la Hoja de Vida del IN HOUSE para la verificación de títulos y certificaciones de estudio y de la experiencia laboral, para la aprobación por parte del Supervisor del



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

<u>Contrato</u>, debe contar además con un equipo de cómputo portátil, teléfono móvil, para el servicio de Scanner e Impresiones los debe proveer la temporal para su correcto funcionamiento, así como el material de papelería, junto con la documentación propia para la atención y servicio al cliente de los funcionarios que se encuentren en este Centro Social y pertenecen a la temporal contratada.

#### **FUNCIONES:**

- 1. Coordinar la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de los empleados en misión y verificar todo lo concerniente al pago del auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de estas, vacaciones, aportes parafiscales, (caja de compensación familiar) aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral.
- 2. Realizar la atención y registro de las solicitudes del personal a su cargo y realizar el seguimiento y rendir informe al supervisor del contrato.
- 3. Recepcionar y organizar hojas de vida de personal según da necesidad del servicio, coordinación de las entrevistas enviadas por la empresa.
- 4. Realizar proceso de contratación del personal en misión, solicitado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
- 5. Entregar copias de certificación de afiliación de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), elaboración certificaciones laborales, tener repositorio en línea para constante consulta
- 6. Informar a la Administración del Centro Social y al supervisor del contrato o a quien haga sus veces de las novedades presentadas con el personal (incapacidades, retiros de personal, reemplazos de personal, permisos no remunerados y demás situaciones que tengan afectación nominal).
- 7. Coordinar procesos de selección y vinculación del personal en misión, presentación de nómina al supervisor del contrato, máximo el día 25 de cada mes junto con los soportes respectivos, cuadro de costos, incapacidades, retiros, ingresos, ausentismo, licencias no remuneradas) para la elaboración del acta de verificación, presentación mensual de nómina en el formato previamente establecido, y cuadro de costos al área financiera del Centro Social para la respectiva elaboración de la factura.
- 8. Entregar comprobantes de pago de seguridad Social de manera organizada y oportuna a través de portal virtual
- Coordinar, inspeccionar, verificar y rendir informe del cumplimiento de las actividades de capacitación y de bienestar para el personal en misión.



- 10. Elaborar estadística de ausentismo médico y no medico laboral, reportes de accidente de trabajo los viernes a las 10:00 horas diariamente por correo electrónico al supervisor del contrato.
- 11. Presentar los informes requeridos a causa de las diferentes novedades que se llegarán a ocasionar diariamente por correo electrónico al supervisor del contrato.
- 12. Realizar seguimiento y control del estado de salud en atención a exámenes de ingreso.
- 13. Coordinar con la ARL respectiva el cronograma de capacitaciones de prevención, promoción y control en temas de higiene seguridad industrial y de vida saludable.
- 14. Realizar las actividades de bienestar y beneficios que otorga la temporal de acuerdo con el plan operativo de estímulos para los empleados en misión en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces y bajo cronograma de actividades autorizado.
- 15. Coordinar la entrega de uniformes del personal en misión, así como ejercer, seguimiento y control del uso de uniformes en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces suministrando el respectivo informe de novedades.
- 66 Mantener actualizado el archivo de hojas de vida y de los elegibles en digital y en físico.
- 17. Coordinar los remplazos en casos de ausencia del personal e informar de manera oportuna al supervisor del contrato o a quien haga sus veces.
- 18. Mantener actualizada la base de datos del personal en misión con los datos que se requieran para el correcto funcionamiento y la prestación del servicio y enviar reporte al Supervisor del contrato.
- 19. Entregar los informes de calidad y cumplimiento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con todas las actividades que puedan surgir en la ejecución del Centro Social y el proponente.
- 20. Realizar Evaluación de desempeño laboral cada 3 meses y presentarla ante el supervisor del contrato.
- 21. El personal In House debe estar plenamente identificado con su carnet en un área visible de forma permanente.
- 22. Realizar charlas preoperacionales, evaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, realiza pausas activas mínimo una vez por semana con sus respectivas evidencias, realizar matriz de peligros en donde se especifique las actividades y tareas propias objetos del contrato, realizar actividades de prevención que ayuden la disminución de los riegos, deberá capacitaciones de manera mensual al personal que se encuentre realizando actividades de alto riesgo relacionadas con el objeto del contrato y demás actividades acordes a la garantía en la implementación del SST.
- 23. Asistir a la asignación de tareas diarias de cada carga según instrucciones de los jefes de áreas y grupos del Centro Social.



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

24. Asistir a las reuniones que se requieran por parte del supervisor v/o del ordenador del gasto. 25. Informar semanalmente el personal que cubrirá los puntos de servicio de acuerdo al horario del personal emitido por el supervisor del contrato. **HORARIO** El horario domingo a domingo deberá de contar con un (01) IN HOUSE desde el inicio de la operación hasta la finalización de la operación (el cual deberá de ser informado al supervisor del contrato), de forma presencial en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para atender cualquier requerimiento que se presente con el personal en misión. **DOTACION Y/O UNIFORME** la presentación y el uniforme este sujeto al requerimiento de la empresa temporal. RETIRO Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo del IN HOUSE, deberá estar informado de inmediato a la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato de manera formal, deberá constar por escrito, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. Si se presentan cambios del IN HOUSE se debe presentar hoja de vida de la persona que ejercerá las funciones al supervisor del contrato. DOCUMENTOS MÍNIMOS A EXIGIR AL PERSONAL EN MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo con las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales. 7. Fotografía tamaña 3x4 fondo blanco. 8. Fotocopia de esquema de vacunación completa contra el COVID-

**6**40

5

19 (Mínimo 2 dosis) ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

El personal nuevo que ingrese como empleado en misión deben hacerle el siguiente proceso de selección:

- 1. Verificación de documentación de ingreso.
- 2. Aplicar una prueba que evalué los conocimientos específicos establecidos en el perfil.
- 3. Aplicar una prueba de personalidad y de habilidades específicas para el cargo



9	Centro Social con las modificaciones en los procedimientos, funciones o demás que se encuentren relacionadas en su cargo, según corresponda.  CARNETIZACION Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN La empresa temporal deberá carnetizar el 100% del personal en misión, haciendo entrega de este a más tardar 15 días después de contratado el	
8	Al momento de ingresar el nuevo empleado se le deberá realizar una inducción de la empresa temporal enseñando la estructura organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás temas que considere pertinentes el oferente, así mismo el trabajador se le deberá recibir inducción del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, estructura organizacional, SGI y SST; se deberá realizar la presentación formal del trabajador, así mismo se le darán a conocer las instalaciones y las normas de seguridad, de la anterior inducción se diligenciará un formato establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.  De igual forma se deberá hacer reinducción al personal que labora en el	
	laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente).  INGRESO DEL PERSONAL  El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de la misma.  Los documentos de todo el personal contratado deben almacenarse de manera que sea sujeto a revisión en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.  INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	
6	parte del supervisor del contrato y/o de la Administración del Centro Social.  EXÁMENES DE LABORATORIO  El personal a cargo del oferente para el desarrollo del objeto contractual no podrá iniciar labores sin que se hubiera practicado los exámenes médicos según el profesiograma y se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos	
	<ol> <li>Realizar una prueba de campo en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que evalué las habilidades identificadas en el ítem del perfil.</li> <li>Examen médico ocupacional, con pruebas complementarias requeridas de acuerdo con el perfil del cargo.</li> <li>Visita domiciliaria.</li> <li>El tiempo de selección no podrá exceder dos días hábiles</li> <li>Nota: para contratación de personal nuevo se debe tener aprobación por</li> </ol>	



		-	
	correspondiente porta carnet. El funcionario portará dentro de las		
	instalaciones y en un lugar visible de forma permanente, la cédula de		
	ciudadanía, carnet emitido por la empresa temporal, carnet de EPS y		
7	ARL.		
<u> </u>	EVALUACION TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL		
	La empresa contratante deberá realizar una evaluación de desempeño		
10	del personal en misión de la empresa, teniendo en cuenta las funciones y		
<u> </u>	responsabilidades, así como el rendimiento y logros obtenidos de acuerdo		
	con el cargo que ejerce.		
	RETIRO DE PERSONAL		
	El Centro Social de Agentes y Patrulleros se reserva el derecho de exigir		
	el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al contrato. En		-
11	caso de retiro del personal presentado por el proponente en su propuesta,		
	deberá reemplazarlo por el personal que cumpla con los requisitos	:	
	mínimos exigidos en el estudio de conveniencia, con el visto bueno de la		
	Administración de forma inmediata a través del supervisor del contrato.		
	UNIFORME Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		
	El oferente debe cumplir con:		
	Para el personal que ingresa, le deben realizar la entrega de la		ing the street
	dotación de inmediato.		
	El oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones y		
	características de las prendas en cuanto a su confección, diseño,		
	acabado, variedad, tallaje, calidad de las telas y materias primas:		***
3 4 1			
	El oferente deberá presentar (01) una muestra y modelos de cada ítem	-	
	con las especificaciones técnicas solicitadas, para aprobación por parte	, ,	
	del supervisor del contrato y de la Administración del Centro Social		
	NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación, con los materiales y condiciones técnicas dadas por la administración		
2 1	del centro social o el supervisor del contrato una vez se adjudique		
	el contrato, en las cuales se incluirá el color diseño y material para		
12	cada uno de los cargos asignados al presente proceso contractual,		
1.	cabe resaltar que el suministro y entrega se deberán dar de acuerdo		
	a las fechas estimadas y en los plazos pactados por la ley, contara		
-	el contratista con cinco (5) días calendario después de la		
	adjudicación para presentar la propuesta de la dotación del personal		<del>-</del>
	en misión y contaran después del aprobado por la administración		
	con diez (20) días calendario para la entrega de la dotación.		
	******		
	El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal	i	
	quedará a cargo de la empresa temporal, de acuerdo a las		
	especificaciones técnicas del contrato y matriz anexa para los EPP, por		•
	lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al	·	
	personal inmediatamente inicia labores de su contratación al igual que los		
	elementos de protección que requiere cada funcionario según lo		
	reglamentado en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 <i>"En todos</i> "		



### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

14

	los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén	. : .	
	expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los		
	patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la		
	naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia		
	para el usuario." que regula el suministro de los Elementos de Protección		
	Personal (EPP).		
	Se entregará parcialmente la dotación cada 04 meses durante la		
	ejecución del contrato; la primera dotación se entregará a partir de la		
	fecha de ingreso junto con los elementos de protección, teniendo en	1	
	cuenta las novedades y rotación de personal		
	Notas: La periodicidad de entrega de EPP serán subministrados según		
	criterio profesional del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de		
	peligros de cada puesto, no obstante, quedara para aprobación del		
	supervisor del contrato y del Centro Social.		
	De presentarse un accidente o incidente de Trabajo, corresponde al	-	
	De presentaise un accidente o incidente de Trabajo, conesponde an		
	oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo		
	reglamentario, con firma de un profesional de seguridad y salud en el		
1.5	Trabajo. Presentará una copia de la documentación al responsable de		
3.4.	Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y		
!	Patrulleros.	And the second second	
	PAGO A LOS EMPLEADOS EN MISIÓN	-	
	El oferente deberá pagar al personal lo correspondiente a:	11.35	
9 . 2	Salarios.		
	Auxilio de transporte.		·
٠.	<ul> <li>Prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada</li> </ul>		
	por la ley y no posteriormente).		
	<ul> <li>Cesantías e intereses de estas, vacaciones, los aportes</li> </ul>		
	parafiscales, (caja de compensación familiar, SENA).		
	<ul> <li>Aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin</li> </ul>	1	
	incurrir en ninguna variación a la Ley laboral.		
	En el evento en que el proponente otorgue una prestación		
	extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo.	÷. `	
	Los pagos de salarios serán mensualizados los días veinte cinco (25) de		
	cada mes o antes, los medios de pago al trabajador se harán por		
	transferencia electrónica, no se realizará el pago de la factura a la		
	empresa si no cumple con los pagos en los términos establecidos por la		
	ley, el cual deberá reportar al supervisor el mismo día del pago a los		•
	empleados en misión.		
	En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de	]	
	sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los		
	trabajadores; al pago de la factura por servicios al oferente por parte del		
	Centro Social de Agentes y patrulleros- Dirección de Bienestar Social de		
	la Policía Nacional.		

46



	El oferente deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales,		
	particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos		
	reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias		
15	para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación	4	
	vigente. Entre el oferente o el personal que utilice para la prestación del	1	
	servicio y el Centro Social de Agentes y patrulleros no existirá vínculo		
	laboral alguno.		
	La empresa debe realizar el profesiograma como lo indique la Ley.		
	La empresa oferente debe realizar a sus trabajadores los exámenes	1	
	Médicos Ocupacionales de ingreso según el profesiograma.		-
40	Los resultados deben ser enviados de forma digital por parte de la	1 .	
16	empresa oferente o temporal al área de seguridad y salud ocupacional		
	antes de que en trabajador ingrese a laborar al Centro Social.		
	Al personal que se seleccione como brigadista el examen ocupacional de		
	ingreso debe ir con este enfoque	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	El oferente deberá capacitar permanentemente al personal sobre las		
2.5.5.5	normas a cumplir y precauciones necesarias de acuerdo con el		
· Land Carlo	desempeño de sus labores, de lo cual dejará constancia escrita, las		
	capacitaciones estarán sujetas al plan de capacitación anual de acuerdo	1	e e e
	con la identificación realizada en la matriz de peligros y riesgos.		
17	El oferente al inicio de la ejecución del contrato deberá presentar un plan		4 20040
	de capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014		
	para dar cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el		
	Trabajo.		
	Así mismo cada dos meses se realizará capacitación en relación de		
	atención al usuario y/o servicio al cliente.		
	La empresa oferente temporal debe enviar al supervisor del contrato el		
18	listado del personal actualizado cada vez que se presenten novedades de		
	personal.		
· .	El oferente o temporal está obligado a cumplir con la normatividad legal		
19	vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el Decreto	to a	- N 6 73
13	Único Reglamentario 1072 de 2015 del sector Trabajo, y demás		
	legislación vigente en Colombia.	uga, jalikasi.	
20	El personal en misión debe portar los carnet de ARL, EPS y de la empresa	• :	
	en el tiempo que permanezca realizando la labor contratada.		
	El oferente está obligado a presentar al supervisor del contrato y al		
	responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, un día después de la		
21	fecha de pago de parafiscales según ultimo digito de Nit de la empresa		
-'	en los 5 primeros días de cada mes, las planillas de pago de afiliación al		
	Sistema General de Seguridad Social durante el tiempo que dure la labor		
	para la cual fue contratada.		
	El personal en misión deberá usar en todo momento el uniforme de		,
22	dotación de la empresa de acuerdo con las condiciones establecidas en		
	el contrato, no se permite el uso de elementos diferentes a los		
	establecidos por el Centro Social y/o Dirección.	,	·



20	,	El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal				
23	•	en misión a su cargo y garantizar el acompañamiento de un profesional de seguridad y salud en el trabajo.				
Ç.A	N. 1	En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica,				*
24	1	ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto de			1. 1	. "
		manera inmediata, sin que ello genere un costo adicional de administración para la entidad contratante.			-	
, .		El oferente como empleador del personal en misión será responsable de			<del>.</del>	
١,,		todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de				
25	•	trabajo, por tanto, el Centro Social, no tendrá ningún vínculo laboral con	÷		**	
<u> </u>		los trabajadores en misión.				
ŀ		El oferente dentro de la ejecución del contrato deberá usar un reloj				
		biométrico o sistema computarizado de control de tiempo de personal, con lector de huella, que permita controlar los horarios de llegada y salida				**.
26	3	del personal al Centro Social (no se aceptan libros de control), de lo cual				
	٠	deberá entregar un reporte mensual o cuando sea necesario al supervisor				- 1
		del contrato.				1
r Tar		El oferente sea persona natural o jurídica debe tener domicilio o sucursal				
27	<b>7</b> 5 (5)	en Bogotá o municipios aledaños de partes (sabana), relacionando la		ż	11.5	*
	: (-,-	información verificable en caso de que el comité evaluador lo requiera.	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	-		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
	ું, •	El oferente deberá presentar el acto administrativo expedido por el		÷		
28	3	Ministerio de Protección Social que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales.				
29	,	El oferente debe presentar el reglamento interno de trabajo.		-		
F		El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Garantía de que trata			11 1	
1,	,	el artículo 11 del Decreto 4369 del 2006, la cual deberá estar actualizada		4.		- :-
30	,	tomando como base las modificaciones del salario mínimo legal mensual	• • •			
		vigente conforme con los señalado en el artículo 17 del citado Decreto.			<u>:                                    </u>	<u> </u>
		El centro social de Agentes y patrulleros, pagará el monto		٠.	.414 1	
		correspondiente al número de personal que hayan asistido efectivamente, si no se requiere la totalidad del personal previsto en el pliego de				
	1.	condiciones se podrán hacer pagos parciales, con forme a la necesidad				
		de temporada y/o evento, estos cambios en el número de personal a				2 -
31	i	emplear se realizaran con previo aviso al oferente previa coordinación con	*		May Total	1 2
	-	el supervisor del contrato, para efectos legales y fiscales el pago será el				
١.		que corresponda al valor unitario de cada empleado que preste su	. N.	•		
'		servicio, para lo cual deberá el oferente presentar soporte indicando la				•
-		cantidad de personal empleado.		-		
		El oferente deberá comprometerse a suministrar personal extra que sea requerido de cualquiera de los cargos establecidos en el presente				
		estudio previo, para atender los eventos del Centro Social de Agentes				
32	2	y patrulleros de la policía Nacional, garantizando que les sean				
•	_	reconocidos todos los emolumentos legales a que haya lugar y que				
		reposen en la empresa los contratos firmados, disponibles para cuando				
L		el Centro Social y/o cualquier autoridad lo requiera.				



### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

\*\*\* \*\*\*\*

		<del></del>	
	Al personal que preste servicio extra-evento el Contratista cancelará el valor del turno de servicio que no podrá ser inferior a seis (6) horas y se liquidará tomando como base el salario mínimo de referencia establecido en el presente estudio previo para cada uno de los cargos, multiplicándolo por el factor de 0.006 y por las horas de servicio prestado.  El personal que preste los servicios extra-evento, deberá cumplir con el perfil del cargo y documentos establecidos y vigentes para la fecha		
	de prestación del servicio.		
	El personal extra-evento debe contar con afiliación al ARL durante la prestación del servicio, según lo establecido con la resolución 01524 del 23 de abril del 2019 el tiempo mínimo del personal extra-ventos	.3	
	será de 6 horas.		
	El Contratista garantizará que el personal extra-evento se presente al		* .
	Centro Social de Agentes y patrulleros de la policía Nacional en		
	excelentes condiciones de presentación personal de acuerdo con el	+	***
	cargo y con los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para		
	el ejercicio de sus funciones.		
	El personal extra evento será responsable por los daños, perdidas, rupturas, perjuicios causados a los bienes del Centro Social en ejercicio		
	de su labor, para tal efecto se tramitarán los documentos legales		
	pertinentes, se incluirán también los cobros reportados por diferencia		
	de efectivo en los puntos de servicio posteriores al cuadre de caja, daños		
* . *	o perdidas de elementos de propiedad del Centro Social, siendo deber		
·	del Contratista suministrara al trabajador al inicio del contrato laboral los		
	formatos de autorización que considere pertinentes. En consecuencia, al		·
	contratista le será descontado de la factura mensual el valor total que se genere por parte del personal bajo su dependencia.		
33	Los pagos al personal extra-evento serán de manera quincenal y el medio de pago será por transferencia electrónica.		
	En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario y/o prestaciones		
	legales del personal extra-evento; al pago de la factura por servicios al	***	
	contratista por parte del Centro social de agentes y patrulleros de la		
İ	policía nacional.		-
•	La administración y supervisión del personal extra-evento durante todo	1	
	el servicio estará a cargo del funcionario In House, quien verificará la		
ļ	asistencia del personal al servicio diligenciará las planillas pertinentes y		
	hará los registros para el pago en la planilla de nómina.		
	El contratista garantiza la asistencia a las instalaciones del Centro Social		
	de Agentes y Patrulleros , del Profesional en Seguridad y Salud en el		
24	Trabajo, con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en		
34	el Trabajo y durante toda la ejecución del contrato y en horario de 07:30	1	
	a 12:00 de 14:00 a 18:00 horas (Durante dos (02) días a la semana), para		
	desarrollar las actividades de promoción y prevención en salud	<u> </u>	



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

Acompañamiento al cargo, verificación de uso y entrega de EPP, pausas activas, en coordinación con el Gestor de Seguridad y Salud en Trabajo del Centro Social, el mismo cargo deberá ser asumido por una persona diferente a quien desarrolla las actividades de in house.

El oferente, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 50 DE 1990 "Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones", en atención al Artículo 21. <Ver modificaciones directamente en el Código > Adicionase al Capítulo II del Título VI Parte Primera del Código Sustantivo del Trabajo el siguiente artículo:

En las empresas con más de cincuenta (50) trabajadores que laboren cuarenta y ocho (48) horas a la semana, éstos tendrán derecho a que dos (2) horas de dicha jornada, por cuenta del empleador, se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación, de acuerdo a las necesidades del servicio del centro social, tener en cuenta los temas o actividades relacionados a continuación:

#### **CAPACITACIONES**

- Taller: Inteligencia emocional (comunicación asertiva, expresión y manejo de emociones, habilidades sociales, motivación)
- Taller: liderazgo y trabajo en equipo
- Taller: proyecto de vida (superación, metas, calidad de vida y desarrollo personal).
- Taller: Servicio al cliente.
- Taller: Relaciones interpersonales

#### SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Planes de emergencia de acuerdo con las instalaciones del centro social (Brigadas de Emergencia, primeros auxilios, simulacros, señalización, entre otros).
- Medicina preventiva y del trabajo (EPP, manejo de estrés laboral, actividad física, enfermedades laborales, autocuidado, ergonomía, pausas activas, entornos saludables).
- Higiene industrial.
- Identificación y tratamiento de los diferentes riesgos y peligros laborales.
- Trabajo en alturas.

Debe presentar todos los PVE de los diferentes riesgos junto con sus respectivos grupos prioritarios al igual que los seguimientos pertinentes.

- Realización de pausas activas mínimo dos veces por semana para todos los trabajadores
- Realización de jornadas de salud

35



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

- Cronograma anual de actividades frente a la mitigación de riesgos
- Manual de procesos y procedimientos de las actividades que dan a lugar según los cargos en el objeto del contrato.

### **GESTIÓN AMBIENTAL**

Se contemplarán los siguientes temas:

- Uso eficiente de recursos hídricos y energéticos.
- Manejo y gestión integral de residuos y sistemas de control de plagas.
- Campaña de las 5r.
- Conservación del medio ambiente (fauna y flora)

#### CONDICIONES GENERALES

TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada taller.

- El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión.
- Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato.
- Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato.

Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones:

- 1. Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar
- 2. Entregar informe previo sobre el tema a capacitar
- 3. Realizar evaluación final
- 4. Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados al Supervisor del Contrato, en el Centro Social una vez finalice la actividad).
- Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación.



### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

	6. Registro fotográfico de la actividad		
	7. Estadística de conocimientos		
	8. Garantizar al 100% la participación del personal en misión.		
	ACTIVIDADES DE BIENESTAR		i.
	ACTIVIDADES DE BIENESTAK		·
٠.	El oferente deberá de realizar una actividad fuera de las	t .	
	instalaciones del centro social, para la totalidad del personal en		:
-	misión contratado.		
			-
-	ESTÍMULOS E INCENTIVOS		
•	ESTIMOLOS E MOCIATIVOS	* 1	· · ·
4.4		1	
14,727	1. Celebración de fechas especiales y entrega de detalles		
	personalmente al trabajador en fechas especiales (Cumpleaños, día de	1.	
version i	la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, amor y amistad,	,	7.
e Stie	navidad), como: boletas cine, entradas a parques, bonos de comidas,		- 44
er two see	entradas a espectáculos, entrega de refrigerios, almuerzos.		
			,
	Declinación de estividades de integración con los bijos de los		
	2. Realización de actividades de integración con los hijos de los		
	trabajadores en el periodo de receso estudiantil (en semana de receso		. :
	en octubre), así misma realización de actividades en Halloween para los		
٠	hijos de los trabajadores en misión como: inflables, juegos, refrigerios.		1
		1. 1	
٠.		ļ 1	
-			
	3. Se realizará la selección del mejor empleado de cada mes a quien se		. •
	le otorgará un día de permiso (deberá ser remplazo del funcionario		
	seleccionado, previa coordinación con el supervisor del contrato), así		
	como la entrega de un detalle como: boletas cine, entradas a parques,		**
	bonos de comidas, entradas a espectáculos.	<b> </b> -	
	bolloo do collinado, cilinadas a copestacales.		
	   4   Daniinari (an al-matirida dan damantiras an las instalaciamos dal OECAD		
	4. Realización de actividades deportivas en las instalaciones del CESAP		
	para lograr integrar a los trabajadores con hidratación.		
	1. El oferente se compromete durante la ejecución del contrato a		
	garantizar la entrega de desinfectante a base de amonio cuaternario	ļ , , , ,	
20	de quinta generación para las superficies, accesorios y ambientes que		

son parte del servicio contratado en presentación: aspecto líquido no viscoso, incoloro y olor característico del amonio. PH (concentrado) 7.0-8.0, densidad entre 0.99-1.01 g/ml a 24 grados centígrados,

36



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

estabilidad en almacenamiento mínimo a 1 año a temperatura ambiente, para uso exclusivo de la industria de alimentos, formulado para aplicaciones de desinfección de superficies duras no porosas, eficaz tanto sobre las bacterias gram positivas como sobre las gram negativas incluyendo pseudomonas, apto para superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio y en general toda superficie no porosa y resistente al agua, presentación galón por 3.8 ml (2 galones por mes), adicional entregara a cada trabajador atomizador y medidor debidamente rotulado.

2. El oferente garantiza la disponibilidad de 2 toallas al mes por funcionario contratado en microfibra de 40x 70 cms color blanco especial para limpiar superficie.

17.11	CONDICIONES SISTEMA	DEGESTIÓN AME			
ITE M	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FEGHA DE ENTRES A	(人名德西尔伊斯勒 (西西西西西) 经	NO CUMP LE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		



		tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.				
		El OFERENTE, debe garantizar que no se				
•	٠.	hará vertimiento o disposición directa o				
		indirectamente, a la red sanitaria de aguas	The state of the s	and the second		
		residuales existente en el punto de	* · ·			
1		servicio o cuerpos de agua superficiales			1.	
ı		aledaños, de residuos que contengan				
ı		sustancias químicas, residuos de comida,	,			*
		residuos de aceites vegetales u otros		Con la		
.	- 1	elementos que puedan alterar de manera	Oficio de	propuesta	la in a	
		significativa las características	compromiso	propuesta		
-	,	— · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•			
	4	fisicoquímicas y denominación de las	firmado por el		114	
ļ		aguas residuales vertidas en el punto de	representante			en de la companya de
		servicio o generar obstrucción de la red	legal			
.		sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto	7			t policy
		cumplimiento durante la ejecución del		a de la companya de l		
ŀ		contrato, con el fin de no ser objeto de				
Ì		sanciones ambientales o afectar los				
į		sistemas de tratamiento para las plantas				
Í		de tratamiento de agua residual (donde				
l		exista este tipo de tratamiento en las				
١		instalaciones del Contratante).		-		
		El OFERENTE se compromete durante la				
		vigencia y ejecución del objeto del				
		contrato, a desarrollar y cumplir con las				
ļ		buenas prácticas ambientales con relación				
		al ahorro y uso eficiente del agua y la		<b>^</b>		
s l	.	energía, así como el manejo integral de	Oficio de	Con la		
		residuos sólidos (no peligrosos y	compromiso	propuesta	8.0	
1	5	peligrosos), establecidas por el punto de	firmado por el			
1	·	servicio, en el marco de la Implementación	representante			1
1		del Sistema de Gestión Ambiental y que	•			
	İ	contribuyan al cumplimiento de la política	legal		,	
ł		ambiental y objetivos ambientales				
		institucionales, como el manejo integral de				.
		residuos que se lleguen a generar durante				-
		el desarrollo de las actividades		·		
		establecidas en el contrato.	,			
}						
		•	Oficio de			
		implementar las capacitaciones			-	
	_	programadas por el Centro Social de	compromiso	Con la		
1	6	acuerdo con el cronograma establecido el	firmado por el	propuesta		
l		cual debe contemplar las siguientes	representante	P. OP GOOLG		
l		temáticas: Uso eficiente y ahorro de	legai			ĺ
		energía y agua, gestión integral de				
_						



	residuos sólidos (Separación en fuente),				
	manejo integral y seguro de residuos				,
	peligrosos, plan de saneamiento básico				j
	propio del Centro Social.				
	El OFERENTE deberá garantizar que el				
	personal contratado para las actividades				[
	de MESA Y BAR sea capacitado				
	idóneamente en los siguientes temas:				
	Protocolos de Limpieza y			·	
	Protocolos de Limpieza y     Desinfección.				
	Procedimientos de Bioseguridad.				
1					
	Manejo de residuos sólidos y rutas sanitarias.				
	Uso eficiente de recursos hídricos y		-		
	energéticos.	to the state of the state of			
	Sistemas de control de plagas.				<u>.</u>
	Campaña de las 5r.				1 10 10
	Conservación del medio ambiente			1	
-	(fauna y flora)				
	El soporte de las capacitaciones debe	Acta de			
	incluir los siguientes ítems:	capacitación de		•	
	Título de la capacitación, fecha de	temas	Durante la		
7	socialización y nombre del	ambientales	ejecución del		
	facilitador que la realiza	Bimestral:	contrato		
.*	Desarrollo de las temáticas		Contrato	÷	
	tratadas, acompañado de				
	pantallazos de las diapositivas			:	
	utilizadas				
	<ul> <li>Formato de asistencia</li> </ul>				1300
	debidamente diligenciado				
	<ul> <li>Formato de la evaluación escrita.</li> </ul>		÷		
	Incluir las calificaciones			•	
	correspondientes.		•		,
	<ul> <li>Formato de la evaluación práctica,</li> </ul>				
	ya que toda evaluación debe tener			•	
	un componente del trabajo en				
	campo. Incluir las calificaciones				
	correspondientes.				
	Registro fotográfico de la actividad				
	desarrollada.				
	Es de carácter obligatorio que las				
	capacitaciones sean brindadas por un				



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

ingeniero o administrador ambiental, el cual debe apoyar la formación teórica, además de acompañar y verificar en campo que el conocimiento haya sido aprendido y practicado.

.vois attent mentalessio		and the second s		enter Street Street Street Street Street Street	
子编数		STEMA DE GESTIÓN DE		Y SALUDE	IN EL :
ITEM		TRABAUC			
	<b>CUMPLIMIENTO</b> :	PRODUCTO	FECHA DE	CUMPLE	NO CUMPLE
			ENTIREGA		REUNIFIER
	El Oferente deberá	Documento firmado por			
i	cumplir con lo	el representante legal			
	señalado en el	de la empresa oferente			
	Capítulo 6, del	(persona Natural o			
	Decreto 1072 de 2015	Jurídica) donde			
· ·	"Por medio del cual se	relacione el tipo de			
	expide el Decreto	empresa o entidad,			
	Único Reglamentario	(Micro, pequeña,		1 1 2 E	
	del Sector Trabajo",	mediana o gran	e e		
	define las directrices	empresa), actividad			
	de obligatorio	económica principal,			1 *
2	cumplimiento para	clase de riesgo, incluir			
	implementar el	el número de			
	Sistema de Gestión de	trabajadores			
7 1 2	la Seguridad y Salud	permanentes indicando la labor u oficios que	Con la		
1:	en el Trabajo (SG-	,	presentación de		
	SST), que deben ser	desarrollan en forma general; de la misma	la oferta		
	aplicadas por todos	manera certificado de			
,	los empleadores	ARL donde se evidencie			ŀ .
	públicos y privados, los contratantes de	el porcentaje de		- •	
	personal bajo	cumplimiento del			
	modalidad de contrato	Sistema de Gestión de			
	civil, comercial o	Seguridad y Salud en el			·
	administrativo, las	Trabajo superior al			
	organizaciones de	86%; en caso de ser	. '		
	economía solidaria y	inferior el cumplimiento			
	del sector cooperativo,	del porcentaje deberá			
	las empresas de	anexar el plan de			
	servicios temporales y	trabajo enfocado al			
	tener cobertura sobre	cumplimiento de			
	los trabajadores	falencias. El certificado			
	ios liabajadores	Tatoriolas. El continuado		<u> </u>	



				,	
	dependientes,	de la ARL deberá tener			
1	arrendatarios,	una vigencia no mayor a			
	trabajadores	3 meses.			
	cooperados y los		* .		
	trabajadores en				
	misión. Y observancia				
	a la resolución número				
	0312 de 2019				
	Estándares Mínimos				
	del Sistema de				
	Gestión de SST, en su				
	Artículo 2, se deberá	·			
	tener en cuenta el				
	campo de aplicación				
	El contratista se			· .	
	compromete a	•			
	elaborar la Matriz de				
	identificación de				
	Peligros, valoración,			1.0	
	evaluación y control				
	de riesgos	Matriz de identificación		:	
	ocupacionales y	de peligros y valoración		\$ ** **	
	entregar la misma	de los riesgos	30	-	٠.*
	firmada por un	debidamente firmada	días posteriores		* -
	profesional o	por un profesional con	a la firma del	•	
3	especialista en	licencia vigente y curso	contrato y de		•
2	seguridad y Salud en	de 50 horas.	manera		
	el trabajo donde se	Informe mensual de las	mensual		
	especifiquen las	acciones adelantadas	informe de		
	actividades y tareas	l .	actividades.		
	propias objeto del	para la prevención y	1	1 .	
	contrato y las medidas	control de peligros.			
	de prevención para				
	disminuir el riesgo, lo	·			
-	anterior durante la				
	ejecución del contrato			,	
	y 30 días posteriores a				
	la firma del mismo.				
	El contratista deberá	Documento soporte de			
	asignar un	la asignación del			
	responsable en	J	Con la		
		especificando las	presentación de		
3	implementar y	I	la oferta		
	desarrollar el Sistema		ia Oleita		
	de Gestión de				
	Seguridad y Salud en				
	el Trabajo, según las	Anexara adicional:			



### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA --

condiciones de la • Licencia del	•
empresa. profesional o	
especialista en SST.	
Verificación de la	
licencia con el ente	
territorial que la	
expidió	
Curso virtual de 50	
horas SGSST	
1107a\$ 505051	
El contratista garantiza	
instalaciones del Centro	f .
Social de Agentes y	
Patrulleros del	
Profesional en	
Seguridad y Salud en el	*
Trabajo, con licencia de	
prestación de servicios	
en Seguridad y Salud	
en el Trabajo y	
certificación en horario	4
de 07:30 a 12:00 de	
14:00 a 18:00 horas	
(Durante dos (02) días a	
la semana), , cada vez	
que sea requerido por el	
Centro Social de	
manera permanente y	
durante toda la	
ejecución del contrato	
para desarrollar las	
actividades de	
promoción y prevención	
en salud	
,Acompañamiento al	
cargo, verificación de	
uso y entrega de EPP,	
pausas activas, en	
coordinación con el	
Gestor de Seguridad y	
Salud en Trabajo del	

Centro Social.



4	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación, a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación de este.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	<u>-</u> .	
	Jaca sarger	Cronograma de			
5	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación,	El cronograma se debe entregar 30 días posterior a la firma del contrato y de manera mensual entrega de informe		
6	El Contratista adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.	Actas de los COPASST o vigía de forma mensual, firmado por el representante legal, de acuerdo con el cumplimiento de ley	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.		



		Nota: el tiempo y la		
ł		duración deberán de		
İ		ajustarse al		
		cronograma de SG-		
		SST		
Ī		De acuerdo con el tipo		
		de empresa, el		
		Contratista remitirá la		
		información	••	
		correspondiente al		
	-	Comité de		
ĺ		Convivencia Laboral	Actas de comité de	
		de la empresa, se rige	convivencia trimestral,	
	7	de acuerdo con la Ley		Trimestral
	•	1010 de 2006 y las		
		Resoluciones 652 de	1	
		2012 y 1356 de 2012,		
		las cuales establecen		
		la conformación y		
		funcionamiento de los		
1		Comités de		
		Convivencia		
1		El Contratista		
		reportará todos los		
	.	accidentes de trabajo	Informe mensual de los	
		presentados de forma	accidentes	
		mensual con sus	presentados, con los	
		respectivos soportes	siguientes soportes:	
		de acuerdo con el	Formato de reporte de	
		cumplimiento de	accidente	
		ley. Resolución 1401	• Investigación al	
		de 2007 (mayo 14)	trabajador (entrevista)	Durante la
		"Por la cual se	1	ejecución del
	8	reglamenta la	<ul> <li>Investigación del AT o IT</li> </ul>	contrato.
	.	investigación de	· ·	De manera
Ì		incidentes y	• Lecciones aprendidas	mensual.
		accidentes de	• Cierre de	mensual.
		trabajo".	investigación	
		En caso de	Los soportes deberán	
		presentarse un	contener sus respectivas firmas	
		accidente de trabajo		
		en las instalaciones		
		del Centro Social	participación del COPASST	
		corresponde al	COPASSI	
		contratista realizar el		
		reporte dentro del		



	tiempo establecido por la norma (hasta 24 horas después del suceso) y entregarlo al responsable de SST del Centro Social			
09	El contratista deberá realizar la inducción y reinducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.	firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del	Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio de este	
10	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones que afilien trabajadores		Con la presentación de la oferta	



	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	independientes al	• .			
	Sistema de				
	Seguridad Social	-			
	Integral, las				
ľ	empresas de				]
	servicios	į.			-
			·		
	temporales,		785 1 85		
	estudiantes afiliados	•			
	al Sistema General		i.e.	i *	
	de Riesgos	•			
	Laborales,	·			
	trabajadores en				
	misión y las				
·	personas naturales o		6 1 6 1 6 1 6 1		
	jurídicas, que deban			e e e	
	ejecutar cualquier				
'	objeto contractual				
	y/o se vinculen a la				
	Policía Nacional, a	•			
		÷			
	través de contratos		to be the control of the second	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
1	de prestación de		l e latter for a f		
	servicios y los	•.			
	visitantes			,	•
	permanentes y	*	**		
	transitorios a los		2.0		
	centros de trabajo",				
	como requisito de				
	cumplimiento para				
	los contratistas.				
	Por la aparición del				
	virus SARS COVID-				
	19, el oferente deberá			ļ	
	garantizar el				
	1 0				
	cumplimiento de la	Decomposite do	•		
	Resolución N.º	Documento de			
	resolución 1238 DE	compromiso firmado	Con la		
11	2022 "Por medio de la	por el Representante			
••	cual se dictan	legal de la empresa	la oferta		
	medidas para	oferente (persona			
	prevención,	Natural o Jurídica)			
	promoción y				
	conservación de la				
	salud con ocasión de				
	infecciones	·			
	respiratorias, incluidas				
	Trespiratorias, incluidas		l	L	l "



		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<u></u>	,
	las originadas por la COVID-19. El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.				
12	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo con la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes		
13	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.		45 días posteriores al inicio del contrato		
14	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de	Documento de compromiso para el	Con la presentación de la oferta		



	Seguridad y Salud en			,	
	el Trabajo SG-SST"				:
15	El oferente debe garantizar que el personal a su cargo cuente con esquemas de vacunación acorde a la actividad que realizara el interior del Centro Social, definidas en el profesiograma y establecidos de acuerdo a la norma para la manipulación de alimentos.	Carnet de vacunación con esquemas completos de acuerdo a actividad a desarrollar.	30 días posteriores a la firma del contrato	end popular time i trati i tila i de	m ke away i den pagis was
16	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de agentes y patrulleros, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

#### ANEXO III EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL PONDERADO MENSUAL	VALOR TOTAL PONDERADO ESTIMADO 5 MESES
1	CAJERO	2,727,929.87	13,639,649.34
2	MESERO	2,554,516.44	12,772,582.20
3	BARMAN	2,919,891.58	14,599,457.92
4	EXTRAS		92.161.126,66
VALOR	TOTAL ESTIMADO	8,202,337.89	133,172,816.12

Nota 1: el valor total estimado, es equivalente CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON DOCE CENTAVOS (\$133,172,816.12) MCTE, incluido AIU, IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Nota 2: La adjudicación del proceso será por el valor total del presupuesto equivalente a SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (636,605,624.54) M/CTE, incluido AIU, IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ITEM	CARGO	BASICO	DIA S	SUB TIE	CESANT IAS 8.33	INT.CE SAN 1%	PRIMA 8.33%	VACA FC 4.17%	EP S 8.5 %	AFP 12% (PENSI ON)	% ARL	ARL	PARAFIS 4% CAJA DE COMPENS ACION	BOTACI ON 4 % Y EPP 2 %	SUBTOTAL	AIU 7.5%	VA 19%	TOTAL	VALOR PORIS MESES
1	CAJERO	1,624,000.00	30								0.52 %								
2	MESERO	1,508,000.00	30								1.04 %								
3	BARMAN	1,740,000.00	30								1.04 %				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				

Nota 1: El VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN equivalente a SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (636,605,624.54) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Nota 2: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ÍTEM, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato, en su defecto la propuesta será RECHAZADA.

**Nota 3**: El comité evaluador económico designado por la unidad, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el VALOR DE LA PROPUESTA.

Nota 4: La adjudicación del proceso será por el VALOR TOTAL OFERTADO.

Nota 5: El valor estimado del AIU para el presente proceso de contratación es del 7.5%.

Nota 6: en atención a la afiliación al sistema general de riesgos profesionales tener en cuenta el decreto 1607 del 2002 el cual contiene la tabla de actividades económicas. (ver tabla 1)

#### tabla 1

I	Longer of Proceedings	0.522 %
II		1.044 %
III		2.436 %
IV		4.350 %
V		6.960 %

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL PONDERADO MENSUAL	VALOR TOTAL PONDERADO ESTIMADO 5 MESES	
1	CAJERO			
2	MESERO			
3	BARMAN			
4	EXTRAS		92.161.126,66	
VALOR	TOTAL ESTIMADO			

Nota 1: el valor total estimado, es equivalente CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON DOCE CENTAVOS (\$133,172,816.12) MCTE, incluido AIU, IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Nota 2: La adjudicación del proceso será por el valor total del presupuesto equivalente a SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (636,605,624.54) M/CTE, incluido AlU, IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

Nota 3: el valor ofertado del AIU es del 7.5 %

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO:



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

#### ANEXO IV

### CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe de Soporte y Apoyo, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que, NO contamos con la totalidad del personal requerido y calificado para suplir las necesidades de estos servicios que son necesarios para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, razón por la cual se hace necesario contratar estos servicios. Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y Circular conjunta No. 100-005-2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y con observancia de numerales 6 y 6.1 de la Jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte Constitucional. Conforme a estos criterios normativos y jurisprudenciales me permito presentar el Estudio Previo mediante los cuales se pretende contratar con una persona natural, que tenga la experiencia y capacidades para prestar estos servicios.

En tal sentido, se hace necesaria la contratación de un personal que tenga conocimientos en MESEROS, CAJEROS PARMAN, para atender las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Poligia Nacional.

Firma.

PT. WILMER VARGAS MEDINA Jefe de Soporte y Apoyo (E)



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

### ANEXO N° 5

### ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

# ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

### GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL							
MECANISM O DE COBERTU RA	CLASE DE RIESG O	TIPIFI CACI ÓN DE LOS RIESG OS	ESTIMACI ON DEL RIESGO	ASIGN ACIÓN DEL RIESG O	VIĞENCIA	JUSTIFICA CIÓN COBERT URA / VIGENCIA	
GARANTÍA ÚNICA	RIESG O JURÍDI CO	INCU MPLI MIEN TO DEL CONT RATO	50% DEL VALOR DEL CONTRAT O	CONT RATIS TA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCI ÓN DEL CONTRAT O Y CUATRO MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.	
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	MALA CALIDA D DEL SERVIC IO	CUARENT A POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL SERVICIO	CONTR ATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓ N DEL CONTRAT	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL	



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

·				·	O Y CUATRO MESES MÁS.	DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARI OS PREST ACIONE S E INDEMN IZACIO NES LABOR ALES	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRAT O.	CONTR ATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓ N DEL CONTRAT O Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

### **CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

CLAUS ULA PENAL PECUNI ARIA	RIESGO JURÍDIC O	INCUMPLIMIENT O TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRAT O	CONTR ATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIEN TO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---	------------------------	--	---	-----------------	--	---

### PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de clausula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla. PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

#### MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

### RIESGO JURÍDICO

N°	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION - SELECCIÓN- CONTRATACI ON- EJECUCION	CONTRATACI ON- EJECUCION	CONTRATACI ON- EJECUCION	PLANEACION - SELECCIÓN- CONTRATACI ON- EJECUCION	EJECUCIÓN
TIPO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	REGULATOR IO	FUERZA MAYOR
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDA D DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO	CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIO NES O DIRECTRICE S QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRA CIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTU AL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN	FUERZA



					DE NORMAS TRIBUTARIA S	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCION ES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIE NTOS Y DOCUMENTA CION A LO DETERMINA DO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIO NES O DIRECTRICE S	CONTRATO O INCUMPLIMIE
PROBABI ION Y LIDAD CATEGO		1 RARO	2 IMPROBABLE	PROBABLEME NTE	2 IMPROBABL E	PROBABLE
IMPACTO	RIA  CALIFICA CION CUALITA TIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIAL MENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCI ON DEL OBJETO CONTRACTU AL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	CONTRATO SUSTANCIALM ENTE PERO AUN ASI PERMITE LA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIAL MENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCI ON DEL OBJETO CONTRACTU AL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALM ENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIO N DEL OBJETO CONTRACTUA L



	CALIFICA CION CUANTIT ATIVA VALORAC ION Y CATEGO RIA	A EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%		INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	DEL CONTRATO	1 1
VALORACI RIESGO	ÓN DEL	5	5	5	8	8
CATEGOR	ĺA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO
¿A QUIEI ASIGNA?	N SE LE	100% AL CONTRATAN TE	100% AL CONTRATANT E	100% AL CONTRATANT E	50% AL CONTRATAN TE 50% AL CONTRATIST	50% AL CONTRATANT E 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIE CONTROLI IMPLEMEN	ES A SER	LOS COMITES ETRUCTURA DORES, EVALUADOR ES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISO R DEBEN MONITOREA R EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONE S A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	S A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	LOS COMITES ETRUCTURA DORES, EVALUADOR ES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISO R DEBE MONITOREA R LAS NORMAS, DISPOSICIO NES O DIRECTRICE S APLICABLES AL PROCESO CONTRACTU AL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA AL CUMPLIMIENT O DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDA D ESTABLECIDO S POR EL GOBIERNO NACIONAL CON EL FIN DE EVITAR POSIBLE PROPAGACIÓ N DEL VIRUS



	PROBABI LIDAD	1	2	4	4	4
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMI ENTO	IMPACTO	3	2	3	3	3
	VALORAC IÓN DEL RIESGO	4	4	7.	7	7
	CATEGO RÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿AFECTA EJECUCIÓ CONTRATO	N DEL	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURA DORES, EVALUADOR ES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISO R	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	LOS COMITES ETRUCTURA DORES, EVALUADOR ES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISO R	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO
QUE SE	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCION AMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCION AMIENTO DEL CONTRATO	PLANEACION	PERFECCION AMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓ N DEL ACTA DE LIQUIDACIÓ N	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACION
¿COMO SE REALIZA EU Y REVISIÓN MONITOR EO?		CON EL SEGUIMIENT O CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURA DORES, EVALUADOR ES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISO R AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVA S DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURAD ORES, EVALUADORE S, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICION	CON EL SEGUIMIENT O CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURA DORES, EVALUADOR ES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISO R A LAS NORMAS, DISPOSICIO NES O DIRECTRICE S	DE BIOSEGUIRDA



### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

			UNA DE SUS ETAPAS	AL EN CADA UNA DE SUS	
PERIODIC IDAD ¿CUÁND O?	DIARIOS	MENSUALES	DIARIOS	DIARIOS	DIARIOS

# RIESGO TÉCNICO

·		The second of th	25.5 (25.0)
N.º Company of the co	<b>1</b> 75 ho \$647 (154)	2 :	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE (B) B E E A C. WE A C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN
<i>TIPO</i>	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	ALTERNATIVA	OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LOS SERVICIOS DEL OBJETO DEL PRESENTE	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	2	2
IMPACTO	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	6
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA



### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

TRATAMIENTO / IMPLEMENTADO	CONTROLES A SER S	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
	PROBABILIDAD	1	1	1
IMPACTO	IMPACTO	1	1	1
DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA CONTRATO?	EJECUCIÓN DEL	SI	SI	SI
PERSONA RI IMPLEMENTAR E	ESPONSABLE POR L TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMA COMPLETA EL TI	ADA EN QUE SE RATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

# RIESGO ECONÓMICO

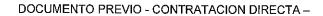
N°	100 335 44	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPÒ	R. FINANCIERO	R. ECONÓMIC O	R. ECONÓMIC O	R. DE LA NATURALEZ A. R AMBIENTAL,	R. ECONÓMIC O



				R. ECONÓMICO	
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	condiciones de	el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su	desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes tales como, materias primas, mano de obra, transporte. Almacenamie nto, bodegaje y todo lo correspondien te a la cadena de producción y distribución en los países fabricantes de los elementos.	material importado la variación de
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que incumpla con el contrato	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	parcial o total el bien o servicio se incremente su	Que no se cumpla con la ejecución del contrato	
PROBABILIDAD	1	1	2	3	3
IMPACTO	5	1	2	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	2	4	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATIST A	100% CONTRATIS TA	100% CONTRATIS TA	100% CONTRATIST A	100% CONTRATIS TA



TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		La administración exige requisitos habilitantes acordes al proceso contractual	debido proceso	DEBIDO PROCESO	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	el proponente que resulte adjudicatario
	PROBABILID AD	1	1	1	1	1
IMPACTO DESPUÉS	IMPACTO	1	1	1	1	1
DESI OLS DEL TRATAMIEN TO	VALORACIÓ N DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
ZAFECTA LA DEL CONTRA	EJECUCIÓN TO?	SI	SI	SI	SI	SI
POR IMPLE	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	yecto / Proyecto / Ge nité de Comité De pro		contratista
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Perfeccionamie nto del contrato	Una vez se conoce el incumplimient o por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una Vez Se Conoce El Incumplimient o Por Parte Del Contratista O El Supervisor Del Contrato	Una vez se conoce el incumplimient o por parte del contratista o el supervisor del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo
SE COMI	FECHA ESTIMADA EN QÜE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con El Acta De Entrega A Satisfacción O El Acta De Liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
MONITORE O Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISO R DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓ N	Del Contrato	supervisor del contrato de los	debe cubrirse frente al
	PERIODICID AD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAM A	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRA MA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRA MA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRA MA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRA MA





### **ANEXO No 6**

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Cumplir con el objeto contractual y con las especificaciones de los perfiles contenidas en la resolución 01524 del 23 de abril del 2019.
- 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3. Responder en los plazos que **EL CENTRO SOCIAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 9. Restituir a EL CENTRO SOCIAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
- 10. Cumplir con las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la resolución 0312 del 2019, al igual que dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo contemplen. Así mismo es responsabilidad del contratista presentar informe mensual a la interventoría de obra de las actividades realizadas por su Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente en la prevención de accidentes y promoción de la saludad actividades que deber ser articuladas con la ARL a que pertenece.
- 11. Cumplir con las obligaciones asignadas desde el componente SGA (Sistema de Gestión Ambiental)
- 12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura de venta.
- **13.** Así mismo cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional en el tema del COVID.





### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

### ANEXO No. 7

### **OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL**

- 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
- 2. Asignar un supervisor, quien mantendrá contacto directo a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N.º 1.
- 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
  - 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
  - 8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
  - 9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
  - 10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.





### **ANEXO Nº 8**

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Bogotá D.C.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número <u>Diligenciar el número del proceso</u> cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, aseciación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, se compromete que al momento de la adjudicación favorable a:

Acatar la Resolución 03843 del 09/09/2019 de la Policía Nacional, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

### Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
- 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
- **4.** Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
- **5.** Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

PERSONA JURÍDICA

9



### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA --

POLICÍA NACIONAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera, en la ejecución del contrato me comprometo a garantizar los requerimientos exigidos; así:

- 1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- 2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- 4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- 5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 6. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo con la actividad contratada y objeto del contrato.
- 7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
  - 8. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo con la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben entregar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

- 1.Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
- 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
- 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, IIV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

Así mismo, me comprometo a entregar al momento de la adjudicación los siguientes certificados de cumplimiento obligatorio:

1. certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 90%; El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 2 meses.



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA --

200

en.

- 2. En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social. (en caso de ser accidente catalogado como grave o mortal, el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos de SGSST del CESAP).
- 3. El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo con la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo con las OBLIGACIONES de cada cargo.
- 4.El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. la resolución 0491 de 2020" Espacios Confinados", cuando la actividad ejecutada así lo requiera.

Igualmente, me comprometo a entregar al momento del Acta de inicio los siguientes documentos:

- 1. Adjuntar hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia en trabajos donde se involucren manejo de sustancias químicas y utilización adecuada de los EPP, para dicha labor.
- 2. El contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las OBLIGACIONES del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.
- 3. El contratista debe contar un profesional en seguridad y salud en el trabajo y garantizar la asistencia a las instalaciones del Centro Social de Agentes y patrulleros de la policía Nacional, "profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificación de Coordinador de Trabajo en Alturas "Cada vez que sea requerido por el Centro Social y como mínimo una (1) vez por semana durante la jornada laboral, comprendida entre las 07:30 a 12:00 de 14:00 a 18:00 horas, para desarrollar las actividades de promoción y prevención en salud "Acompañamiento al cargo, verificación de uso y entrega de EPP, pausas activas, en coordinación con el Gestor de Seguridad y Salud en Trabajo del Centro Social", igualmente cuando se realicen actividades de alto riesgo realizara el acompañamiento y diligenciamiento de los permisos correspondientes.

A la par, me comprometo a realizar las siguientes capacitaciones durante la ejecución del contrato, las cuales serán requeridas bajo cronograma de la Dirección de Bienestar Social y Familia y el responsable de SST del Centro Social de Agentes y patrulleros de la policía Nacional (CESAP):

- 1. INDUCCIÓN: Fundamentos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en el Decreto 1072 de 2015: Presentación del Sistema Gestión Seguridad del trabajo de la empresa Temporal, política, objetivos, matriz legal de la empresa, matriz de peligros clasificación, plan de emergencia, que es accidente, que es incidente, que es enfermedad laboral, que son permisos de trabajo, proceso reporte de accidentes, prestaciones indemnizaciones legales y convencionales derivadas de la enfermedad.
- 2. PROCEDIMIENTO PARA SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO: Explicar que es y no es un accidente de trabajo según la legislación, dar a conocer el procedimiento de reporte y atención de lesionados en caso de Accidente o incidente.



### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

 RIESGO BIOLÓGICO: Generalidades, explicar minuciosamente el contenido del programa de prevención del riesgo, conceptos, identificación de peligros, personal expuesto a riesgo biológico, responsabilidad civil.

4. RIESGO FÍSICO: Explicar minuciosamente el contenido del programa de prevención del riesgo, conceptos, identificación de peligros, PVE.

5. RIESGO QUÍMICO: Explicar minuciosamente el contenido del programa de prevención del riesgo, conceptos identificación de peligros, personal expuesto a riesgo Químico, manejo de fungicidas, pesticidas, herbicidas, productos químicos para limpieza, rotulado y etiquetado de sustancias químicas, almacenamiento.

6. RIESGO-PSICOSOCIAL: Marco Normativo legal - Resolución 2646 de 2007, generalidades.

- RIESGO BIOMECÁNICO: Generalidades, concepto ergonomía, autocuidado, higiene postural, importancia pausas activas.
- 8. RIESGO MECÁNICO: Generalidades, uso de herramientas manuales, maquinaria, equipos, principales peligros, control operacional, zonas de almacenamiento.
  - 9. RIESGO LOCATIVO: Generalidades, prevención en zonas de almacenamiento, orden y aseo.
  - 10. RIESGO ELÉCTRICO: Generalidades, seguridad para realizar trabajos eléctricos.
- 11. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Generalidades, explosión, fuga, derrame, incendio.
  - 12. RIESGO PÚBLICO Y VIAL: Generalidades, legislación, identificación de peligros.
- 28 213 TRABAJO ÉN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: Generalidades, legislación identificación de peligros.
- OUE A 4.200 OESTIÓN DEL RIESGO: Preparación y respuesta ante emergencias.

### CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DECRETO 1072 de 2015 - Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:



ren is for structory data to be not.

#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

Procurar el cuidado integral de su salud.

- 1.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 2.Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- 4 Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

El proponente:

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

TELÉFONO:

CELULAR:



### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA --

### **ANEXO No 9**

### COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD

El-(los) suscrito (s) a saber: (nombre-del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el

 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a) Procurar el cuidado integral-de su salud.

- para lo cual asumirá su costo.
- ino deco) informar aclos contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabaio SG-SST.
- Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- Cumplir con lo dérivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo enfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:
  - 2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
  - 3. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones así:

Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

Lavado e higiene de manos. Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones:

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y después de ir al baño
- Antes y después de comer
- Después de estornudar o toser
- Antes y después de usar tapabocas
- Antes de tocarse la cara

Después de acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o a la manipulación de sus alimentos.

Distanciamiento físico. Todos los habitantes del territorio nacional deberán evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados

Uso de tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en los lugares cerrados de las áreas metropolitanas.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

TELÉFONO:

**CELULAR:** 



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

### ANEXO 10.

La matriz anexa es solo de referencia y está sujeta a cambios según criterios del profesional de Seguridad y Salud de la empresa Temporal.

Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán subministrados según criterio profesional del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)

Elementos de protección personal

Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.

Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN. Artículos 176 a 201), dispone:

ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

ARTÍCULO 177. Clasificación.



#### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA --

### **FORMULARIO 1**

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. Señores

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Menor Cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección abreviada de menor Cuantía MC 013 2022, convocado por el Centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- 1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
- 2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- 3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- 4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)



- 5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- 6. Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- 7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
- 8. En todo caso, aceptarnos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- 10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- 11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL, por considerarlas necesarias para incorporar las

-4

25.

713

32

variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No., las que de antemano aceptamos.

- 12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el-proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- 13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- 14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- **15.** Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- **16.** Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
- 17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
- **18.** Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- **19.** Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- 20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta
- 21. Que nuestra propuesta económica es por valor de (\$\_\_\_\_\_\_) Moneda Legal incluido IVA.



### DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO: =

TELÉFONO:

CELULAR:





#### **FORMULARIO N° 2**

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el CENTRO SOCIAL adelanta un Proceso de Contratación de selección abreviada de Menor cuantía, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

**SEGUNDA**: Que es interés de <u>(NOMBRE DEL PROPONENTE)</u>, apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), participar en el Proceso de Contratación, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

- EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre,
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del CENTRO SOCIAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

- b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del CENTRO SOCIAL, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.
  - 1.5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números).

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

TELÉFONO:

CELULAR:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

# FORMULARIO No. 3

## **AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

37

CELULAR:

administrati menor cuan	y Patru vos de atía cuyo L CEN	carácter o objeto e	la Policía Naci particular que s "PRESTACI IAL DE AGEN electrón	se profiera <b>ÓN DE SEF</b>	que las com an dentro de RVICIOS PA TRULLERO al	AU unicaciones el proceso RA LAS A S DE LA corr	TORIZA al C s, documento de selección CTIVIDADES POLICIA NA	os y/o actos n abreviada o DE MESA ACIONAL", electrónico:
favor diliger	nciar; ad	demás los	siguientes esp	pacios:	OI ac	ua como	representant	e legal poi
Nombre representa_		de	la domicilio	de la	persona	que r	a NIT o epresenta	quien C.C. No. Dirección:
			dominion		рогоона	quo		
Atentament	e;						·	
NOMBRE O	RAZĆ REPRES ITO DE N:	N SOCIÁ SENTANT	al del oferente) L DEL OFERE E LEGAL DEL CACIÓN (CÉC	NTE: . OFERENT	E: UDADANÍA	O NIT.)	· · ·	